



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

2009-2011

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA
PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR
LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS

PROGRAMA NACIONAL PARA
PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE
PERSONAS (2010-2012)

Del 01 de enero de 2010 al
31 de diciembre de 2011



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR
Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS

**ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y SANCIONAR
LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO (2019-2011)**

ÍNDICE

	Página
1. Antecedentes.....	4
2. Informe de actividades 2009	5
2.1 Informe de actividades de la Subcomisión Consultiva, encargada de elaborar el PNPSTP.....	5
2.2 Informe de actividades del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Reglamento Interno.....	6
2.3 Informe de actividades del Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la Campaña Corazón Azul.....	6
3. Informe de actividades 2010	7
3.1 Avances legislativos a nivel estatal.....	7
3.2 Actividades de la Comisión Intersecretarial.....	8
3.3 Actividades de la Campaña Corazón Azul.....	11
3.4 Campañas de divulgación en medios.....	13
3.5 Campañas de divulgación el público en general.....	15
3.6 Talleres para la comunidad.....	18
3.7 Capacitación sobre prevención a funcionarios públicos..	19
3.8 Actividades con las ONG's.....	21
3.9 Otras actividades relevantes.....	21
3.10 Proyección internacional de la Campaña Corazón Azul...	24
3.11 Promoción de iniciativas a nivel multilateral.....	24
3.12 Acciones en materia de persecución del delito.....	25
3.13 Capacitación para la persecución del delito.....	26
3.14 Actividades de protección.....	29
3.15 Protección a extranjeros víctimas de trata.....	33
3.16 Protección Consular a mexicano víctimas de trata.....	40
3.17 Actividades de capacitación.....	41
4. Informe de actividades 2011	42
4.1 Avances Legislativos.....	42
4.2 Actividades de la Comisión Intersecretarial.....	44
4.3 Acciones para prevenir la trata de personas.....	50
4.4 Actividades de la Campaña Corazón Azul en los Estados.....	51



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

4.5 Campañas Educativas.....	53
4.6 Programas de prevención.....	56
4.7 Actividades de difusión y prevención.....	59
4.8 Actividades de cooperación internacional.....	63
4.9 Actividades con las ONG.....	64
4.10 Promoción de iniciativas a nivel internacional.....	66
4.11 Acciones en materia de persecución del delito.....	68
4.12 Cooperación internacional.....	70
4.13 Otras actividades complementarias.....	71
4.14 Actividades de protección.....	71
4.15 Protección a extranjeros víctimas de trata de personas.....	74
4.16 Protección a mexicanos en el extranjero víctimas TP.....	76
4.17 Capacitación.....	76
4.18 Otras actividades relevantes.....	83
4.19 Presupuesto.....	87



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

1. ANTECEDENTES

La trata de personas representa uno de los retos más importantes a la seguridad y al cumplimiento de la ley que los países enfrentan para combatir eficazmente el flagelo que la delincuencia organizada transnacional inflige a los individuos y a las sociedades del mundo en su conjunto.

Ningún país puede permanecer indiferente a este problema, pues en la medida en la que las sociedades son cada vez más conscientes de que la trata de personas ofende la dignidad humana y vulnera el cumplimiento y la protección que los derechos humanos otorgan al individuo, los gobiernos de los países deben tomar acciones eficaces que permitan sancionar la ocurrencia de este delito y prevenir que posibles víctimas caigan en las redes de la delincuencia organizada.

El Gobierno de México condena la trata de personas como una forma de esclavitud contemporánea y combate de manera integral los delitos transnacionales como la trata de personas, con base en el principio de corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino, a fin de garantizar los derechos humanos de las víctimas. La cooperación internacional es una herramienta imprescindible para lograr el objetivo común de perseguir a las bandas delictivas dedicadas a estas actividades ilícitas.

Con fundamento en el artículo 8 fracción IV del Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, me permito informarle lo siguiente: que el 16 de julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP).

La CIPSTP designó al Titular de la Unidad para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (UPDDH) como Secretario Técnico y a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de personas (FEVIMTRA), como la coordinadora de la Subcomisión Consultiva. Se encomendó a la Subcomisión Consultiva elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (PNPSTP), y se creó un grupo de trabajo, coordinado por el Secretario Técnico, para elaborar el Reglamento Interno de la Comisión. Además, aceptó participar en la Campaña Corazón Azul promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y se formó un grupo de trabajo para tal efecto coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

2. INFORME ACTIVIDADES 2009

El 16 de julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP).

La CIPSTP designó al Titular de la Unidad para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (UPDDH) como Secretario Técnico y a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de personas (FEVIMTRA), como la coordinadora de la Subcomisión Consultiva. Se encomendó a la Subcomisión Consultiva elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (PNPSTP), y se creó un grupo de trabajo, coordinado por el Secretario Técnico, para elaborar el Reglamento Interno de la Comisión. Además, aceptó participar en la Campaña Corazón Azul promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y se formó un grupo de trabajo para tal efecto coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El 8 de diciembre de 2009 tuvo lugar la primera sesión ordinaria de la Comisión. Los informes presentados en la misma se mencionan a continuación.

2.1 Informe de actividades de la Subcomisión Consultiva, encargada de elaborar el PNPSTP.

La Subcomisión tuvo dos reuniones ordinarias. En la primera, celebrada el 28 de agosto de 2009, se presentó una propuesta de esquema para elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. La propuesta sugiere la estructura y la tabla de contenidos del Programa; ofrece a los participantes una guía de las obligaciones que determinan la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su Reglamento por dependencia y entidad, y un espacio para integrar las líneas de acción. Los participantes harán sus observaciones a dicha propuesta.

El 27 de octubre de 2009 se llevó a cabo la segunda reunión de trabajo, la cual tuvo por objeto determinar un mecanismo de colaboración para intercambiar conocimientos y experiencias que ayuden a señalar los espacios de oportunidad de cada dependencia del Gobierno Federal para participar en el Programa Nacional. Se acordó realizar un taller sobre el tema para adquirir conocimientos básicos sobre el fenómeno, cómo opera en la realidad y qué características tienen sus víctimas, las necesidades de colaboración en materia de investigación del delito y de atención a víctimas, y los documentos jurídicos en los que el Programa debe sustentarse.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El taller se celebró el 5 de noviembre de 2009 y fueron tratados los siguientes temas:

- Aspectos generales de la trata de personas en el contexto internacional.
- Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
- Diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
- Rutas de Tráfico Nacional e Internacional (países de origen, tránsito y destino).
- Atención a víctimas. Derechos de las víctimas.
- Combate a la delincuencia organizada.
- Investigación ministerial.
- Importancia de la colaboración interinstitucional para la prevención y la persecución del delito, y para la atención de sus víctimas.

2.2 Informe de actividades del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Reglamento Interno.

Se elaboraron un borrador del Reglamento Interno y una Convocatoria para seleccionar a los invitados para efectos consultivos. El Grupo sesionó en tres ocasiones (2 y 22 de septiembre, y 17 de diciembre de 2009) y se elaboraron 7 versiones del Proyecto de Reglamento Interno, de las que se recibieron comentarios y propuestas para su mejora. Ambos documentos fueron enviados a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, donde se señalaron las modificaciones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. (Se anexa). Los documentos fueron aprobados por la Comisión en su primera sesión.

2.3 Informe de actividades del Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la Campaña Corazón Azul.

De julio a noviembre de 2009, el pleno del Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Atención a la Campaña "Corazón Azul" se ha reunieron en cinco ocasiones (cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria) y hasta el momento ha constituido once subgrupos operativos, uno para temas de comunicación social y otro para diálogo con donantes internacionales. Las reuniones fueron presididas por la Dirección General para Temas Globales de la Cancillería, en su calidad de instancia coordinadora, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Entre los principales resultados del Grupo de Trabajo se destacan los siguientes:

- Compromiso de las dependencias para acompañar el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul, a través de la consolidación de un programa de trabajo que contempla las actividades que el Gobierno de México adoptará. (Se anexa).
- Creación de una plataforma de coordinación, intercambio y generación de acuerdos para los aspectos relativos a la Campaña Corazón Azul, en la que están representadas las dependencias públicas, miembros y participantes de la Comisión Intersecretarial.
- Diseño de una estrategia conjunta con el equipo de UNODC-México para temas de trata de personas y un subgrupo de acompañamiento de la Comisión Intersecretarial.
- Definición de una estrategia de comunicación social. (Se anexa).

Por otra parte, el Gobierno de México, por conducto de la Cancillería, presentó formalmente a la UNODC el programa de actividades que emprenderán en el marco de la Campaña “Corazón Azul” y que consta de tres componentes fundamentales:

- Organización de un evento de alto nivel que reúna a figuras clave nacionales e internacionales, para dar a conocer formalmente la campaña y sus objetivos. Se prevé que el evento contara con una amplia cobertura de los medios de comunicación.
- Creación de un contexto sustantivo para la reflexión y, el análisis sobre las distintas dimensiones del tema a través de una “Semana de la trata de personas”, que contempla un Coloquio Internacional, eventos académicos y un segmento denominado “Diálogos con la Comunidad”.
- Difusión e impacto de los mensajes de la campaña a través del fomento a la participación de la comunidad en expresiones artísticas, culturales y deportivas, incluyendo conciertos, exposiciones y una carrera deportiva.

3. INFORME ACTIVIDADES 2010

3.1 Avances legislativos a nivel estatal

Actualmente, el delito de trata de personas se encuentra tipificado en las 32 entidades que componen a la federación mexicana. A la fecha nueve entidades –Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz– han emitido una ley específica contra la trata de personas. Los estados de Baja California,



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Puebla y San Luis Potosí se encuentran en proceso de emitir una ley. Además, 12 estados han creado comisiones intersecretariales o interinstitucionales para identificar acciones prioritarias contra ese delito: Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

3.2 Actividades de la Comisión Intersecretarial

Dentro de los esfuerzos federales para combatir la trata de personas, el 16 de julio de 2009 se instaló formalmente la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP) en cumplimiento con lo establecido en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP), en vigor desde 2007. Las 17 instituciones que integran la CIPSTP son las siguientes:

- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Salud (SS)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

El 15 de febrero de 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interno de la CIPSTP, donde se señala su funcionamiento de trabajo. En ella, participan también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como académicos y organizaciones de la sociedad civil para efectos consultivos.

El 24 de mayo de 2010, el Pleno de la CIPSTP realizó la selección y el sorteo en el que resultaron electos los académicos: el Dr. Rodolfo Casillas Ramírez (3 años), Lic. Alma



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Mares de Tucker (2 años), y el Dr. Israel A. Castillo Badillo (1 año); así como las organizaciones de la sociedad civil: Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (3 años), Alianza por la Seguridad en Internet, A.C. (2 años) y la Fundación Camino a Casa, A.C. (1 año). El procedimiento anteriormente descrito se realizó según lo estipulado en la convocatoria pública abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2010, en la que se detallaron las bases y el procedimiento para ocupar dichos cargos consultivos.

Como parte de las actividades de la CIPSTP, durante el año 2010 se realizaron diversas acciones con las dependencias participantes a fin de elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. La Fiscalía Especial para los Delitos de violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), con la colaboración de la Secretaría Técnica de la CIPSTP encabezó los trabajos para la construcción del PNPSTP. Dicho programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011.

Entre las actividades que se encuentran contempladas en dicho programa se destacan las siguientes:

- Elaborar un diagnóstico nacional del delito de trata de personas.
- Elaborar un estudio del perfil delincencial de los tratantes que permita sustentar la prevención del delito, enriquecer las políticas públicas y estrategias de persecución del delito.
- Elaborar un mapeo georreferencial que permita identificar las particularidades e incidencia de la trata en el territorio nacional.
- Elaborar un estudio de las costumbres y tradiciones de los diversos pueblos indígenas para conocer su creencia y prácticas, respecto de matrimonios forzados, servidumbres, venta de niños y niñas, explotación laboral de menores de edad y demás conductas que pudieran vincularse con el delito de trata de personas.
- Proponer el diseño e implementación de un sistema eficiente y ágil para la búsqueda de personas desaparecidas.
- Proponer la celebración de un convenio marco con las entidades federativas para prevenir y sancionar la trata de personas.
- Impulsar, mediante acuerdos y propuestas específicas, la creación de comisiones especializadas en los congresos locales, así como de instancias municipales, para la realización de programas de prevención, persecución y erradicación del delito de trata de personas.
- Diseñar y difundir campañas sobre la no tolerancia del delito, la sanción y el repudio a los tratantes y consumidores.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- Diseñar y difundir campañas en contra de la pornografía, prostitución forzada, explotación sexual y laboral, y las diversas conductas y riesgos de la trata de personas.
- Diseñar e impulsar un programa integral de capacitación y formación en los tres órdenes de gobierno en materia de trata de personas.
- Promover la formación de personal especializado capaz de multiplicar sus conocimientos para transmitir información sobre derechos humanos y la prevención del delito de trata de personas.
- Proponer mecanismos que faciliten el acceso a la justicia de las personas en situación de trata.
- Impulsar mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional en el proceso de procuración e impartición de justicia.
- Fomentar la coordinación de las procuradurías de justicia para la persecución y sanción del delito de trata de personas.
- Reforzar los sistemas de colaboración e intercambio de información de inteligencia con los países de acuerdo con los tratados internacionales existentes.
- Crear mecanismos ágiles y eficaces para el intercambio de información entre los países acerca de presuntos tratantes, redes de delincuencia y de personas en situación de trata.
- Intercambiar información con otros países sobre prácticas efectivas para prevenir y sancionar el delito de trata de personas.
- Propiciar la armonización legislativa para la efectiva aplicación de los diversos acuerdos e instrumentos internacionales vinculados a la trata de personas y crimen organizado.
- Establecer convenios de coordinación entre los entes rectores de los diferentes órdenes de gobierno para la atención integral de las personas en situación de trata.
- Diseñar un protocolo de actuación policial y ministerial para la atención de personas en situación de trata.
- Proponer la creación de un mecanismo de apoyo a las víctimas de trata de personas con el fin de que recuperen su proyecto de vida, a través de becas educativas, capacitación para el trabajo, acceso a programas productivos y a programas de trabajo temporal, entre otros.
- Impulsar que se garantice la asistencia material, médica y psicológica, en todo momento, a las víctimas del delito, la cual según sea el caso deberá ser en su lengua o idioma;
- Ejecutar y promover el desarrollo y ejecución de planes para la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de trata de personas, donde



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

se les brinden las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario; asistencia médica y psicológica, alimentación y los cuidados mínimos atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- Impulsar que se proteja, y dé seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos.
- Establecer directrices y mecanismos para que los responsables de brindar atención médica, psicológica, de asistencia social y jurídica a las víctimas de trata, recaben y sistematicen información de los servicios proporcionados.
- Proponer la integración de una base de datos sistematizada y homologada sobre los servicios de atención otorgados a las personas en situación de trata, que permitan darle un seguimiento a su condición jurídica, atención, tratamiento y ubicación.

3.3 Actividades de la Campaña Corazón Azul

El 14 de abril de 2010 el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa y el Director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Antonio Maria Costa, lanzaron la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas en México. A partir del lanzamiento de la campaña, y por mandato de la CIPSTP, la SRE coordinó una serie actividades para promover el compromiso y la solidaridad social a través de expresiones artísticas, culturales y deportivas.

Desde el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas realizado el 14 de abril de 2010 al 20 de enero de 2011, se han capacitado y sensibilizado a **un total de 18,000 personas**, a través de las diferentes actividades dedicadas a funcionarios, niños de nivel de primaria, secundaria, preparatoria, universitarios, académicos, así como a padres y madres, en las diferentes actividades de alrededor de **28 entidades federativas y el D.F.** Se destacan las siguientes actividades:

- Carrera **Únete y Corre contra la Trata de Personas**, en el circuito del Museo de Historia Natural de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec (29 de agosto de 2010);
- **Gala Corazón Azul**, un recital ofrecido, de manera altruista, por la cantante oaxaqueña Susana Harp, en el Palacio de Correos de la Ciudad de México (7 de octubre de 2010);



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- **XVII Concurso Nacional de Dibujo Infantil y Juvenil**, cuyo lema fue: “Las Personas no se venden ¡Ponte Vivo!, ¡Cuídate de la Trata!, cuya premiación se realizó en el Salón de Recepciones del Museo Nacional de Arte (10 de diciembre de 2010).

Adicionalmente se ha hecho una importante labor de sensibilización en las entidades federativas, por lo que a la fecha se han sumado ya 8 estados a la Campaña Corazón Azul: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Puebla, Morelos, San Luis Potosí y Estado de México, mismos que han desarrollado sus propios programas preventivos y de política pública. Al respecto se destacan las siguientes acciones:

- El 26 de julio de 2010, en el marco de la Comisión Interinstitucional para el Combate de la Trata de Personas en el Estado de **Chiapas**, se llevó a cabo la validación del Plan Estatal para combatir la Trata de Personas, lo que marcó el arranque de la Campaña **Chiapas Pacta con el Corazón**.
- El 12 de noviembre de 2010, en Tijuana, **Baja California**, bajo la coordinación de la Procuraduría General de Justicia estatal, se realizó el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul y un foro titulado *Trata de personas y los Delitos por Internet*. Ambas actividades congregaron a más de mil personas.
- El 13 de noviembre de 2010, se celebró un Taller de capacitación para Periodistas, con la participación de 10 medios de comunicación estatales. Asimismo, en Baja California se organizó un concurso de postales alusivas a la trata de personas, en el que se recibieron 100 trabajos. La ceremonia de premiación tuvo lugar el 10 de diciembre.
- Finalmente, como parte de las actividades de arte urbano, en la semana del 11 al 14 de noviembre, la sede del Centro Cultural Tijuana fue iluminada con corazones azules.

Para acompañar el lanzamiento de Corazón Azul en México, numerosos **monumentos** así como **edificios públicos y privados** se iluminaron con el color azul y/o desplegaron el emblema de la Campaña, del 14 al 18 de abril de 2010, a fin de visibilizar este fenómeno.

A petición de la CIPSTP se han publicado en diversas Secretarías e Instituciones el banner fijo y en movimiento de la Campaña Corazón Azul, que tiene una liga directa a la página de la UNODC: www.corazonazul.org.mx. En dicha página se informa sobre las actividades que ha realizado y va a realizar el Gobierno Mexicano y la UNODC en el marco de dicha campaña. Cabe mencionar que se publicó en la página del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social dicho banner fijo y el cual puede ser visto en el siguiente vínculo de internet: www.oportunidades.gob.mx. De igual manera el Gobierno Federal



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

cuenta con el portal www.tratadepersonas.gob.mx en el que se informa sobre la integración de la CISPTSP y ligas de interés del tema.

La participación del poder legislativo constituye un pilar fundamental de la Campaña Corazón Azul, por lo que cabe destacar que la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados organizó el Foro *Hacia una Legislación Integral en Materia de Trata de Personas y Delitos Relacionados*, del 11 al 12 de agosto de 2010. Se analizó la situación actual de la trata de personas en México desde las perspectivas de legislación, prevención, asistencia a las víctimas y persecución penal, entre otras.

El 13 de octubre de 2010, se lanzó la Plataforma Tecnológica contra la Trata de personas *Unidos hacemos la diferencia*, iniciativa promovida por la Diputada Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas.

Además, como parte de las actividades de apoyo a la Campaña Corazón Azul, la Cámara de Diputados del Estado de México, presentó un punto de acuerdo en el que los diputados se comprometen a utilizar el corazón azul en su solapa, mismo que fue aprobado por unanimidad, el 29 de septiembre. El 8 de diciembre, celebró además el *Foro sobre la Violencia contra las Mujeres: Estrategias para su Prevención y Eliminación* donde la UNODC hizo una presentación sobre la Campaña Corazón Azul.

3.4 Campañas de divulgación en medios

A lo largo de julio y agosto, el Gobierno Federal lanzó una campaña de difusión en medios titulada *Combate y Prevención de la Trata de Personas*, particularmente para sensibilizar sobre dos de las modalidades más extendidas en nuestro país: la trata laboral y sexual cuya preparación y contenidos estuvo coordinada por la Secretaría de Gobernación y la FEVIMTRA.

En lo que hace a las acciones en televisión, se realizó **una cápsula informativa** en el programa *Hoy de Televisa*; un capítulo completo de la serie *Lo que callamos las mujeres* de TV Azteca; así como diversos *spots* y cápsulas en Milenio TV.

En radio, se produjeron **dos spots**, que se tradujeron en la emisión de **2,020 mensajes a nivel nacional**, a través de diversas radiodifusoras de la CIRT para la versión de trata laboral y la transmisión, exclusivamente en tiempos oficiales, de la versión sobre la modalidad de trata sexual.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

En medios impresos, se realizaron **10 inserciones en los principales periódicos** del Distrito Federal y **18 inserciones** en cada uno de los Estados con mayor incidencia de trata laboral.

El impacto de la emisión del programa “Lo que callamos las mujeres”, del 11 de agosto, fue medido por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, en cuya línea telefónica se canalizaron 109 llamadas del público. En lo que hace al impacto generado por el conjunto de productos difundidos en los medios de comunicación masiva a lo largo de la Campaña del Gobierno Federal, fue de **315 llamadas** vinculadas a la trata de personas, conforme al reporte de la FEVIMTRA.

Es importante destacar, que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), realizó la traducción de los mensajes principales de la Campaña Federal *Prevenir y Combatir la Trata de Personas*, a **21 lenguas indígenas** a fin de prevenir a potenciales víctimas, los cuales serán difundidos a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, en 15 estados de la República Mexicana y tienen una audiencia potencial de más de 5 millones y medio de radioescuchas indígenas. Ello, aunado a la campaña permanente que la CDI implementa una campaña sobre el tema de trata de personas intitulada *No te dejes engañar*, que consiste en informar, orientar y sensibilizar a la población indígena sobre la trata de personas y cómo puede prevenirse este delito.

En relación a la difusión en prevención del delito de trata, la Secretaría de Gobernación imprimió 100,000 pósters, bajo el marco de la Campaña Corazón Azul y con el apoyo de la UNODC, los cuales están siendo distribuidos a todas las Secretarías que participan en la Comisión, así como otras instituciones, a todos los Secretarios Generales de Gobierno de los Estados y los Procuradores de Justicia Estatales, a fin de tener un impacto a nivel nacional. Se emitieron 5 versiones diferentes de pósters sobre explotación laboral, explotación laboral, servidumbre doméstica, mendicidad obligada y un *mix* de los cuatro tipos de trata de personas.

Entre abril de 2010 y enero del presente año, se ha participado en diversos programas de radio, a fin de abordar la problemática de la trata de personas y se ha dado difusión a las actividades del Gobierno Federal para prevenir y combatir este delito, con especial énfasis en la Campaña Corazón Azul-México, utilizando los siguientes medios de difusión:

- *La Hora Nacional*,
- *Entre Paréntesis (Radio Ibero 90.9)*,
- *Las Relaciones Internacionales de México (Radio UNAM)*
- *Zona Libre (Reactor 105.7)*
- *Radio Universitaria de Morelos*



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Cabe destacar que en el caso del programa *Zona Libre*, se realizaron dos programas especiales los días 17 de abril y 8 de mayo de 2010. En el primer programa participaron la Titular de FEVIMTRA, Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, así como el Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Mtro. Fernando Batista Jiménez, y en él se abordaron los principales temas relacionados con el fenómeno de trata de personas. En el segundo programa se abordaron los trabajos realizados en el marco de la Campaña Corazón Azul, y participaron funcionarios de la SRE, la SEGOB y la UNODC. Adicionalmente, el 8 de enero de 2011 se realizó un programa con información actualizada sobre la Campaña Corazón Azul. Los programas se encuentran disponibles en la página electrónica: www.conapo.gob.mx/zonalibre/swf/mp3.html

3.5 Campañas de divulgación al público en general

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, realizó en 21 entidades federativas la *Cruzada Nacional por los Derechos de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias*, con acciones de difusión. A través de la promoción y asesoría del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil en más de 60 empresas en todo el país, se promovió que no se contraten menores de edad. Se distinguieron a 21 empresas agrícolas en Baja California, Jalisco, Sinaloa y Sonora, por desarrollar buenas prácticas laborales y responsabilidad social a favor de los niños y niñas y adolescentes.

Asimismo, se promovió la firma de cartas compromiso intersectorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de menores trabajadores en edad permisible, que incluye el compromiso de instrumentar una campaña de difusión y sensibilización para erradicar el trabajo infantil, en Aguascalientes (12 de agosto), Campeche (22 de julio), Durango (28 de octubre), Michoacán (desde junio de 2008 hasta septiembre de 2010), Querétaro (3 de junio), Sinaloa (9 de diciembre), Tabasco (14 de mayo), Tlaxcala (24 de noviembre) y Veracruz (20 de octubre). En Chiapas, se realizó el 9 y 10 de junio de 2010, un taller de planeación estratégica para prevenir y erradicar el trabajo infantil con la Organización Internacional del Trabajo, a fin de instrumentar estrategias de difusión y sensibilización en torno a esta problemática.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes difunde en 50 pantallas ubicadas en las dos terminales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 17,850 spots diarios, sobre la trata de personas y explotación. Además, la Dirección General Marina Mercante,



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante emitió un oficio circular dirigido a las capitanías de puerto en el que les instruye realizar acciones dentro de su competencia para prevenir la trata de personas debiendo además, realizar las adecuaciones necesarias en el tríptico para incluir información de contacto de las autoridades competentes a nivel local en cada puerto.

La Secretaría de Seguridad Pública elabora y distribuye material como publicaciones especializadas, protocolos, trípticos, posters y postales (200,000 ejemplares) sobre el delito de trata de personas, prevención y contenido de la ley en la materia, así como temáticas de violencia familiar y de género, personas extraviadas, derechos de las víctimas, servicios que brinda la SSP, entre otros. Ello, para distribución entre el público en general, así como entre los turistas y usuarios que visiten los módulos de información, orientación y atención a víctimas con los que cuenta la SSP y la Policía Federal en instalaciones de aeropuertos, puertos, puntos fronterizos, carreteras, estaciones de autobuses y todo lugar donde la SSP tiene presencia a lo largo y ancho del país, así como en las comisiones de derechos humanos, estaciones de policía, hospitales, puntos migratorios, ministerios públicos y juzgados de todas las entidades federativas, entre otros.

Por su parte, el SNDIF ha realizado foros, encuentros, talleres, pláticas, obras de teatro y actividades lúdicas, con materiales didácticos de apoyo, dirigidas a niñas, niños y adolescentes desde preescolar hasta 17 años 11 meses, en las que se abordan riesgos vinculados a la explotación sexual, información sobre las diferentes modalidades de este tipo de explotación, así como identificación de situaciones de riesgo, entre otros temas. Cabe destacar que estas actividades se han focalizado en la población de las comunidades que han sido identificadas a nivel local como de alto riesgo.

En estas actividades de 2010, ha participado un total de 78,493 niñas y 75,890 niños, y una muestra de ello es el *Maratón para la prevención de la explotación sexual infantil*, diseñado por el Sistema Estatal DIF de Colima, que ya ha sido replicado en otros sistemas estatales; el *Rally para la prevención de la explotación sexual infantil* realizado por el SEDIF Baja California Sur.

Además, se han realizado congresos, foros y cursos dirigidos a padres de familia, maestros, funcionarios públicos y privados, así como de la sociedad civil, vinculados con la protección de la infancia. Muestra ello son los tres *Congresos Internacionales contra la Explotación Sexual Infantil y la Pederastia*, en el Estado de Veracruz, en los que se contó con ponentes internacionales y funcionarios vinculados con el tema. En estas actividades participó un total de 39,799 adultos.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

También se han realizado campañas para la sociedad en general, para sensibilizar a la población sobre la explotación sexual infantil, tomando en cuenta las características de la población local a la que va dirigida. En ese sentido, se cuenta con campañas para desalentar la explotación sexual en el turismo, la explotación sexual en la prostitución y los riesgos en internet. Un ejemplo de ello, es la campaña implementada en el Estado de Quintana Roo, *Voces sin fronteras*, como una muestra de la suma de esfuerzos entre gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales. Esta campaña tiene como objetivo promover y difundir la cultura de respeto a la condición y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, erradicando cualquier forma de abuso o maltrato sexual, teniendo como referencia la Aplicación del Código de Conducta en el sector de viajes y turismo, acordado en Panamá, entre otros acuerdos.

La Secretaría de Desarrollo Social incluyó dentro de la *Guía de orientación y capacitación para titulares beneficiarias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades "Aprendamos juntas a vivir mejor"*, el tema de la trata de personas, así como información de la Campaña Corazón Azul, en un lenguaje comprensible para las beneficiarias de este programa. Dicho programa actualmente atiende a 5.8 millones de familias y el tiraje de la guía para beneficiarias fue de 2,125,000 ejemplares.

El Inmujeres implementa desde el año 2009 el programa *Prevención en materia de trata de personas*, cuyo objetivo es propiciar la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como sector vulnerable de la población a ser víctimas de trata de personas. Con este programa se impulsan políticas, programas y acciones de prevención, con una perspectiva de género, y se abordan 3 líneas de acción: a) sensibilización y fortalecimiento de capacidades; b) coordinación y vinculación interinstitucional; y c) difusión de la problemática asociada al delito de trata de personas.

Dentro de la página del Inmujeres, se ha desarrollado un apartado en la materia, con información general para la población. El mismo puede ser consultado en la dirección: www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas.html. Con ello, se pretende construir un espacio de difusión y sensibilización para todas aquellas personas que se encuentren interesadas en conocer más sobre el tema.

Además, el Inmujeres colaboró para la realización del II Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas: migración, género y derechos humanos en Puebla del 21 al 24 de septiembre de 2010. El Congreso tuvo como objetivo contribuir, a través de un espacio de discusión y de difusión, en la construcción de agendas de incidencia de redes de investigación y de organismos civiles, que coadyuven en los debates públicos y políticos en



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

América Latina en materia de trata de personas desde las perspectivas de género, movilidad humana, generacional y derechos humanos.

La CDI instrumenta el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia, que brinda apoyo a proyectos e iniciativas orientadas, entre otros objetivos, a la difusión y conocimiento de los derechos de la población indígenas, entre los cuales se encuentran programas centrados en derechos de las mujeres y los niños o para acceso a la justicia. Para el año 2011, en la convocatoria dirigida a los núcleos agrarios y organizaciones sociales con personalidad jurídica propia, se incluyeron la difusión y la capacitación de derechos indígenas de la mujer, de los niños, la trata de personas y prevención del delito, entre los temas que podrían concursar en el proceso de selección de Proyectos para la Promoción y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el impulso de Actividades en Materia de Justicia.

3.6 Talleres para la comunidad

Uno de los ejes de la Campaña Corazón Azul-México es la sensibilización del público con fines de prevención. El segmento de *Diálogos con la Comunidad* comprende una serie de actividades informativas orientadas, ante todo, a los sectores considerados de mayor vulnerabilidad ante este delito.

Bajo el liderazgo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los *Diálogos con la Comunidad* se han convertido en una herramienta útil para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; promover su participación para generar mecanismos de prevención de la trata de personas en sus escuelas; y proporcionarles herramientas de autoprotección para evitar ser víctimas de este delito.

Los *Diálogos con la Comunidad* dieron inicio el 21 de abril de 2010 y continuarán de manera indefinida con el apoyo de las dependencias y Entidades Federativas interesadas.

Del 16 de mayo al 20 de diciembre de 2010, se realizaron **47 talleres** en distintas instituciones educativas, públicas y privadas en el Distrito Federal y en los Estados, con el valioso apoyo de capacitadores de la Secretaría de Seguridad Pública. Con ello se sensibilizó a más de **5,451 personas**. De éstos, 837 fueron alumnos de primaria; 469 alumnos de secundaria; 3,451 alumnos de bachillerato; 100 alumnos de licenciatura; 325 padres de familia; 239 funcionarios públicos; y 30 personas que participaron en los espacios recreativos y culturales en donde se llevaron a cabo los talleres.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Por otro lado, a través de los foros académicos se intenta promover la reflexión y el debate así como motivar la investigación sobre la trata de personas. Este segmento está dirigido a profesores, investigadores y estudiantes de educación superior de todo el país.

De mayo a la fecha, se han celebrado **siete foros** bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, en los que se ha sensibilizado a **2,220 personas**.

Entre las instancias académicas participantes se encuentran:

- Universidad Hipócrates de Acapulco
- Universidad Veracruzana de Xalapa
- Universidad Autónoma de Morelos
- Universidad Iberoamericana
- Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Iberoamericana con sede en Torreón

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó la difusión del tema *Trata de personas y trabajo forzoso infantil* en 9 foros-taller para fomentar la participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de menores trabajadores en edad permisible, en los estados de Aguascalientes (11 y 12 de agosto), Campeche (21 y 22 de julio), Durango (27 y 28 de octubre), Nuevo León (28 y 29 de julio), Querétaro (2 y 3 de junio), Sinaloa (8 y 9 de diciembre), Tabasco (13 y 14 de mayo), Tlaxcala (23 y 24 de noviembre) y Veracruz (19 y 20 de octubre).

3.7 Capacitación sobre prevención a funcionarios públicos

La primera actividad de análisis y reflexión en el marco de la Campaña fue el Coloquio Internacional contra la Trata de Personas, que tuvo lugar en la sede de la Cancillería del 15 al 16 de abril de 2010, en el que se abordaron temas como las tendencias globales del fenómeno de la trata de personas; marco jurídico nacional e internacional; mecanismos de coordinación y asistencia a las víctimas de trata; intercambio de experiencias sobre procedimientos legales, persecución penal y técnicas especiales de investigación, entre otros.

El programa incluyó sendas conferencias magistrales que estuvieron a cargo del Dr. Antonio María Costa, quien abordó las tendencias globales de la trata de personas; y de la Sra. Rachel Mayanja, quien se refirió al Informe conjunto de Naciones Unidas y el Consejo de Europa sobre tráfico de órganos, tejidos y células y la trata de personas.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El Coloquio contó con la participación de expertos de primer nivel procedentes de 12 países y de cuatro organismos internacionales, a saber: la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la División para el Adelanto de la Mujer; la Organización Internacional para las Migraciones y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Los ponentes nacionales provenían de diez dependencias gubernamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Poder Legislativo, el sector académico, el sector privado y diversas organizaciones de la sociedad civil. En un segmento especial, las actrices Kate del Castillo y Mira Sorvino, compartieron sus experiencias como Embajadoras de Buena Voluntad en contra de la trata de personas, por parte de la CNDH y UNODC, respectivamente.

A lo largo de las dos jornadas de trabajo, se capacitó a más de **300 personas**, en su mayoría funcionarios públicos de las dependencias con competencia en el tema. Cabe destacar también la presencia de representantes de numerosas Embajadas acreditadas en México, de funcionarios de quince Estados de la República, de estudiantes universitarios y de miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Por su parte, la PGR realizó las siguientes capacitaciones a funcionarios:

- Curso virtual sobre trata de personas para la prevención y detección oportuna, sensible y eficaz del delito de trata de personas, así como para la atención y protección integral de sus víctimas. Estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos representantes de diversas dependencias y organismos federales que forman parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de personas en México. Se impartió en la modalidad a distancia, del 15 de junio al 15 de octubre de 2010. Aprobaron el curso 12 personas: 8 mujeres y 4 hombres.
- Campaña de prevención e identificación del delito de trata de personas, para proporcionar a todo el personal del Centro Nacional de Planeación e Inteligencia (CENAPI) de la PGR, los conocimientos necesarios para la identificación y prevención del delito de trata de personas. Durante el año 2010, se realizó además la difusión de 5 boletines a todo el personal de CENAPI, mediante correo electrónico institucional.

El Inmujeres, en el marco del programa de trabajo establecido desde hace dos años, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en materia de trata de personas, y al cual se han sumado la FEVIMTRA, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el programa *Navega protegido* de la compañía Microsoft, realizó las *Jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas*. Dichas jornadas tienen como objetivo contribuir en la prevención de la trata de personas, al



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

brindar herramientas de sensibilización e identificación de la problemática a funcionarios públicos y sociales. En 2010 se realizaron seis jornadas en los estados de Jalisco, Baja California, Tamaulipas, Aguascalientes, Nayarit y Baja California Sur. Se contó con una asistencia de 502 personas, 304 mujeres y 198 hombres.

Además, ese instituto impartió talleres sobre aspectos básicos de la trata en el marco de los cursos de capacitación para agentes ministeriales de Baja California (Mexicali, 20 de mayo de 2010 y Ensenada, 9 de agosto de 2010); de la reunión de la Red Nacional de Atención Telefónica a Personas en Situación de Violencia de Género (D.F., 27 de julio de 2010), y en el IX encuentro de las áreas jurídicas de los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres y el Inmujeres (Oaxaca, 18 de agosto de 2010). En estas actividades se contó con una participación de 215 personas, 159 mujeres y 56 hombres.

3.8 Actividades con las ONG's

En el marco del programa de financiamiento *Fondo Proequidad* de Inmujeres, se impulsa el desarrollo de proyectos de organizaciones de la sociedad civil, que promueven el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres. En su novena emisión en 2010, se financiaron 2 proyectos en materia de trata de personas. El primer beneficiario fue la organización Shottama, A.C. con el proyecto *Las relaciones equitativas de género como base para la prevención de la Trata de personas* en los municipios de San Andrés y San Pedro, Cholula, Puebla. Dicho proyecto tiene por objetivo coadyuvar a la prevención de la trata de personas entre la población adolescente de los municipios de San Pedro Cholula y San Andrés, mediante la formación de 20 Grupos Juveniles y la realización de 200 talleres de reflexión y análisis y basada una concepción metodológica de participación protagónica. Para este propósito se destinaron \$269,600 pesos.

El segundo beneficiario fue el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo local, A.C., con el proyecto *Acciones ciudadanas para exigir la implementación de políticas públicas contra la trata de personas en Tlaxcala*. Como su nombre lo indica, el objetivo de este proyecto es generar acciones ciudadanas de exigibilidad frente a las autoridades estatales y municipales, electas en 2010, para que incluyan en su gestión la implementación de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la trata de mujeres para la prostitución en el estado de Tlaxcala, en el marco de la Estrategia Estatal contra la Trata de Personas. Se destinaron \$270,000 pesos.

3.9 Otras actividades relevantes



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La Secretaría de Educación Pública se ha dado a la tarea de capacitar a los maestros en temas del área de género y derechos humanos, mediante el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las mujeres, que incluye diversos diplomados, cursos y maestrías en las que se incluye el tema de trata de personas. Además, se publicaron los libros *La escuela y los derechos humanos* de Abraham Madgedzo y *Educación, Discriminación y Tolerancia* de Luis Salazar Carreón en el que abordan el tema de trata de personas, a manera de prevención.

En la Educación del tipo Medio Superior se aplica una propuesta educativa que propicia el abordaje de la trata de personas. Esta propuesta deriva de la implementación del Marco Curricular Común para la Reforma Integral de la Educación Media Superior, que establece el conjunto de propósitos formativos que comparten las diversas opciones de Bachillerato, expresadas en las competencias genéricas, disciplinares y profesionales. El desarrollo específico de estas competencias, particularmente las competencias genéricas y las disciplinares básicas del campo de Humanidades y Ciencias Sociales, procuran constituir una postura analítica, crítica y participativa para prevenir y solucionar esta problemática.

En nivel de la Educación Superior se aplican diversos programas preventivos que incluyen campañas de divulgación, conferencias y campañas de sensibilización al interior de las instituciones de educación superior. Específicamente, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica ha difundido materiales desarrollados para llamar la atención sobre este tema en 258 Institutos Tecnológicos. La Coordinación de Universidades Politécnicas ha desarrollado campañas específicas en las que busca promover valores de respeto, responsabilidad, equidad e igualdad de género y sensibilizar a los estudiantes sobre los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas. Asimismo, se socializan los teléfonos a los que puede recurrirse para denunciar, obtener asesoría y apoyo a víctimas.

Por su parte, la PGR implementa la Estrategia de Prevención de la Trata de Personas y la Violencia de Género entre Mujeres Indígenas, mediante un proyecto de 4 etapas, 3 de las cuales concluyeron en 2009: 1) un estudio socio demográfico de la región y de las indígenas participantes en el proyecto; 2) los resultados de un examen diagnóstico efectuado a las mujeres antes de iniciar el curso; 3) los resultados del curso para la prevención de la trata de personas (una primera etapa) y del Taller de Técnicas para la Prevención de la Trata de Personas y la Violencia contra las Mujeres (segunda etapa) impartidos a las participantes y las recomendaciones para el desarrollo de la cuarta etapa. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer de Tantoyuca, Veracruz y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El 26 y 27 de octubre de 2010 en Toluca, Estado de México se realizó el *Taller Técnicas para la Prevención de la Trata de Personas y Violencia contra las Mujeres*, para las comunidades indígenas en el Estado de México. En dicho taller, los participantes compartieron un espacio que promovió el diálogo y la discusión constructiva, que permitió la identificación de los principales elementos de la trata de personas y la violencia contra las mujeres. Asimismo, conocieron algunas técnicas de prevención de estos delitos.

La Secretaría de Salud realiza el diseño editorial de cuatro historietas sobre los riesgos de salud de las víctimas de la trata de personas. Con ello, se pretende visibilizar a través de la difusión de historias de vida los mecanismos que existen para engañar y enganchar, principalmente a las mujeres en situaciones de trata de personas y violencia de género, así como el impacto en la salud de quienes la viven y la difusión de las redes de apoyo a las que pueden recurrir.

La Secretaría de Educación Pública ha coadyuvado en la realización de diversas actividades de prevención a fin de que los estudiantes conozcan los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas. Además, se les informa sobre los teléfonos en donde les pueden proporcionar orientación, así como asesoría para realizar denuncias.

La Secretaría de Turismo desarrolla material impreso específico, en materia de prevención a la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México, para ser distribuidos en lugares estratégicos de paso y destino de turistas nacionales y extranjeros. Asimismo, imparte un programa de sensibilización a los prestadores de servicios turísticos y sus familias que fungen como personal de primer contacto con turistas nacionales y extranjeros, y desarrolla un programa de Formación de Facilitadores o Asesores Sociales, sobre el tema de la prevención de la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial Infantil, a fin de crear una red nacional de capacitadores y promotores en materia de prevención de la Trata de Personas, en 12 de los principales destinos turísticos de México: Acapulco, Gro; Puerto Vallarta, Jal.; Mazatlán, Sin.; Tlaxcala, Tlax.; Los Cabos, B.C.S.; Tijuana; B.C.; Veracruz, Ver.; Ciudad de México; Palenque, Chis.; Monterrey, N.L.; Huatulco, Oax. y Cancún, Q. Roo. En total se capacitó a 2,543 personas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remitió a sus 24 delegaciones estatales, centros coordinadores y diversas áreas de sus oficinas centrales, material de difusión proporcionado por FEVIMTRA para difundir información en las comunidades indígenas sobre el delito de trata de personas. Este material fue entregado a personas pertenecientes de las diversas comunidades indígenas cuando realizaron algún



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

trámite administrativo, o bien, asistieron a eventos y reuniones organizados por las delegaciones y centros coordinadores en sus Estados.

3.10 Proyección internacional de la Campaña Corazón Azul

En junio de 2010, España se convirtió en el primer país de Europa en sumarse a la Campaña, en un acto encabezado por la Ministra de Igualdad y que estuvo acompañado de una muestra artística denominada “Esclavas del Siglo XXI”. Se prevé que a mediados de 2011, República Dominicana realice el lanzamiento de su versión nacional de Corazón Azul.

En el ámbito de responsabilidad de la Cancillería, durante la Quinta Conferencia de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realizada en Viena, del 18 al 22 de octubre de 2010, se invitó al Gobierno de México a presentar un stand sobre los resultados de la Campaña Corazón Azul-México, que tuvo una gran acogida entre los delegados a la Conferencia.

3.11 Promoción de iniciativas a nivel multilateral

Durante el 2010 el Gobierno de México fue un activo promotor de iniciativas que contribuyan al combate de la trata de personas a nivel global, y que permitan la aplicación e instrumentación universal del marco normativo en la materia. Se destacan las siguientes acciones:

- Sesión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Delincuencia Organizada, convocada a iniciativa de México y que tuvo lugar en junio de 2010, en la ciudad de Nueva York. Entre otros objetivos, se buscó impulsar la firma y ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos complementarios, incluido el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Mujeres, Especialmente Mujeres y Niños.
- Apoyo y copatrocinio del Plan de Acción Mundial contra la Trata de Personas
- Apoyo y copatrocinio al Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio de la Organización de Estados Americanos
- Apoyo y copatrocinio a la resolución presentada por el Gobierno de Estados Unidos en el marco de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada titulada “Implementación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Mujeres, Especialmente Mujeres y Niños” (Viena, Austria octubre de 2010).



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

3.12 Acciones en materia de persecución del delito

La FEVIMTRA ha realizado acciones tendentes a investigar y perseguir el delito de trata de personas y violencia contra las mujeres. Con este propósito se han iniciado 79 averiguaciones previas, de las cuales se han determinado 29 y 18 se consignaron ante un juez Federal. Actualmente se encuentran 76 averiguaciones previas en trámite. Asimismo, la FEVIMTRA colabora en 3 Averiguaciones Previas, 2 a nivel federal (en coordinación con la UEITMIO-SIEDO) y 1 del fuero común (en coordinación con la PGJDF). Además, la PGR tiene en proceso de investigación 1 operación y 6 casos relacionados con la trata de personas. En la operación se trabaja de manera conjunta con FEVIMTRA y consta de 7 casos relacionados con la desaparición de mujeres en Ciudad Juárez, en donde una de las líneas de investigación arroja la probable participación de una red de trata de personas. De los 6 casos, la PGR trabaja en coordinación con la FEVIMTRA en 5 y con UEITMIO-SIEDO en 1.

Por otra parte, la PGR operó 3 casos en los estados de Hidalgo, Guanajuato y el Distrito Federal. Se realizó un cateo que tuvo como resultado 5 detenidos y 37 víctimas rescatadas. Además, la PGR implementa la Estrategia de Denuncia Segura para la recepción y seguimiento de casos a través de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales en materia de trata de personas. Con ello, se pretende aumentar el número de averiguaciones previas en materia de trata de personas; incrementar la judicialización de casos y activar los mecanismos de atención, asistencia y protección a víctimas.

Para contribuir a la prevención de la trata de personas y la violencia contra las mujeres y con el propósito de alentar la denuncia entre la ciudadanía, se produjeron 13 materiales con información relacionada con la trata de personas, y los números telefónicos y un correo electrónico para denunciar.

De los materiales descritos en el párrafo anterior, se distribuyeron aproximadamente 5.1 millones de ejemplares en todo el país en 2009 y 2010. La mayor parte de los materiales estuvieron dirigidos a la población usuaria de servicios públicos. Asimismo, se buscó crear materiales para los servidores públicos que atienden a víctimas relacionadas con este delito. La última parte del conjunto de materiales fue dirigida a agentes sociales cuya labor se desarrolla en los espacios en los que con frecuencia se presenta el delito de trata de personas.

Por otra parte, la SSP mantiene a través de la Policía Federal una estrecha colaboración para el intercambio de información y cooperación con las distintas agencias a nivel



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

internacional en materia de lucha contra la trata de personas y explotación sexual infantil, como son: el Departamento de Seguridad Interna (DHS), el Buró Federal de Investigación (FBI), la Oficina de Migración y Control de Aduanas (ICE), el Centro Nacional para Niños Explotados y Desaparecidos (NCMEC), y el Centro para el Cibercrimen (C3) de Estados Unidos, así como con Interpol y la Brigada de Investigación Tecnológica de España, entre otros.

La SSP tiene a disposición de la ciudadanía, los números 088 (Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal), 01-800-90-AYUDA (29832) y 01-800-32-AYUDA (29832) (Sistema Integral de Atención a Víctimas). El Centro Virtual de Atención a Víctimas puede ser consultado en el portal www.atencionavictimas.gob.mx, y el correo electrónico es atencionavictimas@ssp.gob.mx.

El SNDIF buscar generar un registro y seguimiento de casos o presuntos casos de explotación sexual infantil, a partir de las denuncias o conocimiento que tengan de ellos las instancias públicas de manera directa o indirecta. Ello permitirá obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre las características de la explotación sexual infantil. Con este propósito, se realizó un análisis de la legislación federal y estatal vigente en materia de explotación sexual infantil y trata de personas, para analizar la tipificación de delitos y sanciones para identificar aquellos ordenamientos y entidades en las que es necesario promover reformas en la materia.

3.13 Capacitación para la persecución del delito

La PGR ha realizado diversas acciones para capacitar a los funcionarios encargados de la persecución del delito de trata de personas, como el *Taller de Trata de Personas con énfasis en la legislación internacional y nacional*, celebrado en Tapachula, Chiapas, Distrito Federal y Veracruz, entre junio y julio de 2010. El propósito de este taller fue brindar de herramientas necesarias para profesionalizar a los agentes del ministerio público de la federación y del personal sustantivo que participa en la investigación ministerial. Con ello, se espera incrementar las indagatorias y que éstas resulten bien construidas para determinar la consignación de los presuntos responsables. En este taller, se capacitaron a 91 servidores públicos, 52 mujeres y 39 hombres, que laboran en FEVIMTRA, delegaciones estatales de PGR, procuradurías generales de justicia, delegaciones regionales del INM, institutos estatales y municipales de la mujer, así como organización de la sociedad civil.

Asimismo, la PGR colaboró en el *Curso básico sobre trata de personas* para el personal del Centro de Atención Telefónica del Inmujeres, el 2 y 3 de agosto de 2010 en el D.F. Con este curso, los participantes tuvieron oportunidad de aprender los conocimientos



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

indispensables sobre el delito de trata de personas, para identificar a posibles víctimas y posibles casos de trata, a fin de canalizarlos a la FEVIMTRA. Se capacitaron a 31 personas con funciones de atención y asesoría telefónica: 17 mujeres y 14 hombres.

Además, se tiene contemplada realización de un “Programa de Acción para la Prevención y el Combate del Delito de Trata de Personas y la Atención, Asistencia y Protección de sus víctimas”, los días 17 y 18 de febrero de 2011, en la Agregaduría Regional de la PGR en San Diego.

Como parte de las actividades de cooperación internacional, la PGR organizó de manera conjunta con dependencias de otros países los siguientes eventos de capacitación:

- *Curso Técnicas y elementos de investigación para combatir la explotación sexual infantil*, organizado por la Oficina de Migración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), así como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), en Puerto Vallarta, Jalisco, del 18 al 30 de abril de 2010.
- *Taller de Identificación Proyecto Piloto sobre políticas preventivas en materia de trata de seres humanos*, organizado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJB), llevado a cabo en Buenos Aires, Argentina, el 28 y 29 de abril de 2010.
- Seminario intitulado *La cooperación trasnacional en la lucha contra la trata de seres humanos, políticas multidisciplinarias: cuerpos de seguridad, justicia y agentes sociales*, organizado por el Centro de Inteligencia contra el crimen Organizado de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España, realizado en Cartagena, Colombia del 10 al 14 de mayo de 2010.
- Curso de especialización en delincuencia organizada y atención a víctimas de alto impacto, organizado por la Dirección General de Capacitación y Formación Profesional de PGR y la USAID, del 11 de junio al 10 de julio de 2010.
- *Programa de Trata de Personas*, organizado por la Academia Internacional para las Fuerzas del Orden (ILEA, por sus siglas en inglés) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en El Salvador, del 6 al 17 de septiembre de 2010.
- *Curso Aspectos básicos de la detección e investigación del delito de trata de personas*, que fuera organizado por la Dirección General de Capacitación y



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Formación Profesional de la PGR y el Departamento de Justicia de Estados Unidos, celebrado en Nuevo Vallarta, Nayarit, los días 28 y 29 de septiembre de 2010.

- *Curso Formador de capacitadores en investigación de trata de personas*, organizado por la Dirección General de Capacitación y Formación Profesional de la PGR y la UNODC, del 11 al 15 de octubre de 2010.
- *Tercer Diplomado de Trata de Personas y Procuración de Justicia*, iniciado en el D.F. el 3 de diciembre de 2010 y concluirá el 26 de febrero de 2011. Este diplomado tiene como objetivo otorgar a los participantes las herramientas necesarias para la prevención, detección y persecución del delito de trata de personas, así como en la identificación, asistencia y protección de las víctimas de este delito, con apego a los derechos humanos, a fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas de las áreas gubernamentales con competencia en este tipo de delitos. Se capacitaron a 59 servidores públicos inscritos de las procuradurías generales de justicia e Baja California, Coahuila, D.F., Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Veracruz, así como de la PGR y del INM. En este curso colaboró *Management Systems International*, contratista de la USAID.

Por su parte, la SSP realiza diversos eventos de sensibilización sobre el delito de trata de personas, dirigidos a policías estatales y municipales, funcionarios de protección civil, instancias del DIF a nivel municipal, jueces civiles, institutos de la mujer y organizaciones de la sociedad civil.

Permanentemente se sensibilizan y capacitan a funcionarios de la SSP y sus órganos administrativos desconcentrados, involucrados en el combate a la trata de personas, mediante el *Programa Nacional de Fomento a los Derechos Humanos*, que promueve entre los policías, guardias, custodios y demás servidores públicos una cultura de respeto y defensa a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Durante el año 2010, se ha capacitado a 463 elementos de la Policía Federal, adscritos a puntos de flujo migratorio en todo el país, así como a 14,529 policías estatales, municipales, funcionarios del DIF, Protección Civil y jueces civiles entre otros.

Además, en el marco del *Programa Nacional de Fomento a los Derechos Humanos*, la SSP ha puesto en marcha un Programa de Capacitación en materia de Trata de Personas, dirigido a personal responsable de la seguridad de usuarios, trabajadores e instalaciones, así como entre los prestadores de servicios de transporte, turísticos y en general cualquier giro mercantil o civil que opere dentro de las instalaciones de puertos, aeropuertos,



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

centrales de autobuses, empresas ferroviarias y puntos fronterizos, logrando cubrir un total de 619 personas.

A nivel internacional, la SSP ha participado en los siguientes foros:

- 12° Congreso Internacional de Prevención del Delito, celebrado por la Organización de las Naciones Unidas, en abril de 2010.
- Curso Internacional impartido por el Ministerio del Interior del Reino de España *Lucha contra la trata de personas desde una perspectiva horizontal: Poder Judicial, Ministerio Público, Cuerpos de Seguridad y Organizaciones no Gubernamentales*, realizado en septiembre de 2009.
- *Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas*, celebrado por la Organización de los Estados Americanos, en marzo de 2009.

3.14 Actividades de protección

La PGR aplica un modelo de atención a víctimas del delito de trata de personas, mediante la FEVIMTRA, en el que se proporcionan diversos servicios con enfoque sistémico y perspectiva de género, a fin de que puedan ejercer sus derechos. Asimismo, la PGR aplica un protocolo de atención integral a las víctimas, a fin de determinar los procedimientos idóneos de atención y definir los criterios para el desarrollo de una ruta crítica a seguir por el personal de la FEVIMTRA que investiga el delito. Durante el año 2010, se proporcionaron 233 servicios de apoyo legal, 111 de apoyo emocional, 105 de trabajo social, 7 servicios itinerantes, 66 servicios de acompañamiento y 60 de orientación ciudadana.

Asimismo, se atendió a 86 probables víctimas de trata de personas, mismas que reciben apoyo en su proceso jurídico y psico-social para mejorar su calidad de vida y bienestar a través de un modelo especializado de protección y atención integral con estructura multidimensional que ofrece protección, atención a la salud física y mental, así como una atención de adicciones y un proceso de reinserción social. Las víctimas fueron atendidas en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas, el cual brinda a las personas afectadas un lugar digno y seguro donde habitar, de forma temporal.

A fin de profesionalizar los servicios de atención a víctimas, la PGR capacitó a 8 funcionarios de esa dependencia y a 11 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el *Curso del manejo del Trauma y Atención a Víctimas de Alto Impacto*.



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Por su parte, la SSP puso a disposición de las víctimas el Bufete Jurídico Gratuito a fin de orientarles y representarles durante todo el proceso legal, especialmente en casos de delitos sexuales. Los servicios son gratuitos y atienden al interés superior de la víctima. La SSP cuenta con el Sistema Integral de Atención a Víctimas (SIAV) que brinda auxilio a las víctimas del delito y abuso de poder. A través del SIAV y en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil cuenta con grupos de autoayuda, de trabajo y asistencia psicológica para víctimas de trata. También se brinda asistencia psicológica individualizada.

Con la asistencia legal permanente de principio a fin de sus procesos jurídicos, se complementa de manera paralela el apoyo psicológico proporcionado por el propio sistema. El Modelo de Orientación y Atención Jurídica de la SSP se fundamenta en la asistencia, representación y acompañamiento legal personalizado, utiliza herramientas como el uso de un lenguaje sencillo y comprensible a cualquier persona y tiene como último fin el empoderamiento, resiliencia y la reparación del daño.

Por otro lado, la SSP cuenta con el Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENPE), cuyo objetivo es auxiliar en la búsqueda y localización de personas extraviadas, mediante un mecanismo de registro y publicación de los datos generales de la personas y cualquier otra información, vía internet, que permita su ubicación.

El RENPE surge como una necesidad de integrar y homologar las diferentes bancos de datos de Personas Extraviadas de todo el país, para socializar información a nivel nacional, potencializar los esfuerzos locales, e involucrar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno. La participación ciudadana se manifiesta a través de la consulta pública y abierta del registro, en tanto que las autoridades policiales y administrativas son las responsables de la captura, seguimiento e investigación de los casos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Otro mecanismo con el que cuenta la SSP es el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). En este sentido, el 16 de abril de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres*, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

De octubre 2008 al diciembre de 2009, se capacitó a 587 elementos de diversas instancias estatales, de la Secretaría de Salud Federal, del Sistema Integral de Atención a Víctimas y de Desarrollo Integral para la Familia, en el manejo del Banco.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Durante el 2010 en el tema *Perspectiva de Género en el Modelo de Actuación Policial* se capacitaron a 2,564 lo que da un acumulado de 3,151 oficiales de policía y personal administrativo relacionado con la seguridad pública de diferentes puntos del país.

El BANAVIM a la fecha se encuentra operando ya que el sistema está disponible electrónicamente y las instancias definidas por cada gobierno estatal son los que deben capturar los datos de conformidad con los criterios establecidos.

Además, la SSP coordina la Red Nacional de Atención a Víctimas, que tiene por objeto implementar un mecanismo que articule y permita que concurren servicios a nivel nacional para la atención de víctimas del delito, mediante la suma de recursos y capacidades humanas y materiales, de los tres órdenes de gobierno así como de la sociedad civil y la academia.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública de la presente administración sitúa en una posición central a la víctima y sus derechos fundamentales, que deben ser protegidos por las autoridades en todo tiempo.

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 estableció como una de las acciones a desarrollar la conformación de una Red Nacional de Atención a Víctimas. De igual manera, el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad mandata, en el Compromiso Segundo Fracción VI, el fortalecimiento de las Redes de Atención a Víctimas.

Por ello el pasado 17 de febrero de 2009 se suscribió el Convenio Marco de la Red Nacional de Atención a Víctimas que coordina la SSP y en la que participan SEGOB, SEDESOL, PGR, INM y el SNDIF, así como diversas organizaciones de la sociedad civil.

Los integrantes de la Red son organizaciones y dependencias públicas y privadas que voluntariamente se adhieren a ella y que realizan actividades que directa o indirectamente apoyan a las víctimas en diversas temáticas. Y actualmente, se cuenta con 595 miembros que directa o indirectamente proporcionan servicios multidisciplinarios, especializados y confidenciales de auxilio a víctimas.

Por su parte, la STPS tiene 46 cursos de capacitación a distancia, sobre proceso de trabajo de oficina, almacenes comerciales, tiendas de autoservicio, atención a comensales y administración de contabilidad básica, como parte de las actividades de protección a las víctimas y de su reinserción social y al mercado laboral. Dichos cursos se imparten en el



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

portal electrónico: <http://procadist.stps.gob.mx/>. La STPS, a través de la Procuraduría Federal para la Defensa de los Trabajadores (PROFEDET) cuenta con una línea telefónica 01-800-911-78-77, de las 8:00 horas a las 20:00 horas en días hábiles o al correo electrónico cis_profedet@stps.gob.mx para hacer denuncias o solicitar asesoría.

El SNDIF promueve acciones sistémicas alineadas al Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Infantil. Por ello, trabaja en la creación de un glosario de términos en materia de explotación sexual infantil, dirigido a los prestadores de servicios que atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo. Dicho glosario servirá de referencia para el resto de la institución, además de que con él se pretende profesionalizar los servicios brindados.

Asimismo, el SNDIF trabaja en la elaboración de criterios homologados para el desarrollo de diagnósticos, lo que permitirá que las investigaciones se realicen desde diferentes disciplinas y cuenten con datos que permitan el cruce y comparación de información.

Por otra parte, también se trabaja en la profesionalización del personal encargado de la prevención y atención de la explotación sexual infantil. Los sistemas estatales promueven la profesionalización también a nivel municipal, para contar con herramientas que permitan identificar y atender aquellos casos de riesgo o de explotación sexual que pudieran presentarse. Para tal efecto, se realizan diplomados, cursos y talleres encaminados a abordar aspectos específicos de la atención, como identificación y atención a víctimas. Además se realizan estudios sociales que permita identificar las necesidades familiares, sociales, económicas, de salud, legales, psicológicas y educativas, entre otras, de la población atendidas para determinar acciones a desarrollar.

El SNDIF tiene una función normativa, por lo que no brinda atención directa a la población víctima o en riesgo de explotación sexual. No obstante, los sistemas estatales brindan asesoría jurídica, atención médica y protección a las víctimas, independientemente de que presenten o no denuncia. Una de las estrategias implementadas es la generación de redes de atención, en colaboración con instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil. Un buen ejemplo de ello, es la Red de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Alto Riesgo y Víctimas de Explotación Sexual Infantil, que implementa el Sistema Estatal DIF en Baja California, de manera conjunta con instituciones gubernamentales estatales y municipales, así como organismos de la sociedad civil.

De acuerdo con las cifras reportadas por los Sistemas Estatales DIF, durante el año 2010 se atendió a 490 niñas y a 437 niños, así como a 12,416 niñas en riesgo y 13,520 niños en riesgo.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Asimismo, se han identificado municipios de origen, tránsito y destino de este delito, lo que ha permitido identificar las zonas en las que es necesario focalizar acciones interinstitucionales. El SNDIF celebra anualmente convenios de colaboración con los sistemas estatales DIF, lo que ha permitido implementar acciones en 256 ciudades de 22 estados con mayor vulnerabilidad ante este fenómeno: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

3.15 Protección a extranjeros víctimas de trata

El pasado 3 de septiembre de 2010 el INM emitió el oficio por el que se instruye el *Procedimiento que deberá en la detección, identificación y atención de extranjeros víctima del delito*, estableciendo de este modo criterios claros a aplicarse en los casos de víctimas del delito en general, incluido el de trata de personas.

Dicho procedimiento contempla que ante la identificación de una víctima, el INM emitirá un acuerdo que reconozca dicha condición. Adicionalmente, la autoridad migratoria deberá informar de forma clara a los extranjeros víctimas respecto del derecho que tienen a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado si existe una necesidad de protección internacional o un temor de regresar al país de origen; del derecho a la protección consular excepto en los supuestos de ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado; y de los derechos a permanecer legalmente en territorio nacional con la calidad, característica y modalidad que más le convenga a sus intereses con apego a la normatividad aplicable; al acceso a la administración de justicia, facilitando para ello todos los medios con los que se cuente; y a ser repatriado a su lugar de origen, mediante la cual se garantizará a toda víctima que así lo desee, el retorno a su país de origen.

El INM otorga legal estancia a las víctimas que deseen participar en el proceso a fin de garantizarles su derecho al acceso a la justicia. No obstante, también existe la posibilidad de otorgar legal estancia a aquellas víctimas que no deseen participar del proceso. Con ello, se busca que la víctima acceda voluntariamente a la justicia, facilitándole todos los medios con los que se cuenta para tal efecto.

De igual modo, resulta de gran importancia hacer mención que el INM canaliza a todas sus víctimas de trata de personas a efecto de recibir atención médica y psicológica y garantizar así su estabilidad física y mental. Asimismo, y de conformidad con la LPSTP, se



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

instruye que por ningún motivo se podrá alojar a las víctimas de este delito en estaciones migratorias, ni en lugares habilitados para tal efecto.

Como parte de los esfuerzos para la detección de víctimas de trata, el INM creó un cuestionario para la identificación de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas que es aplicado por los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) a la totalidad de NNA que son alojados en las estaciones migratorias o puestos a disposición del INM. A través de estos cuestionarios se identifican situaciones de vulnerabilidad y se brinda la atención adecuada conforme al caso presentado. Cabe destacar que todos los niños, niñas y adolescentes identificados recibieron la atención conforme a los procedimientos en la materia.

Adicionalmente a los cuestionarios, en el 2010 se crearon lineamientos de entrevista para la detección e identificación de víctimas y potenciales víctimas de trata de personas. Dichos lineamientos son aplicados por personal del INM en visitas de verificación, revisiones migratorias, ventanillas de trámites y puntos de internación. Los lineamientos de entrevista funcionan a manera de una guía que contempla preguntas que permiten identificar elementos posiblemente constitutivos del delito de trata. Cabe resaltar que los lineamientos de entrevista están diferenciados para población adulta e infantil.

Con el fin de garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañado, en el 2007 el Instituto Nacional de Migración presentó un modelo que busca brindar protección a los NNA en todo el proceso migratorio hasta su repatriación o retorno a sus lugares de origen. Actualmente, los OPI operan el modelo.

En este sentido, el 12 de febrero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una circular que instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, dicha circular especifica las actuaciones de los OPI a fin de garantizar la protección de los derechos de los NNA, y contiene un apartado específico que refiere la protección especial a la que acceden los NNA posibles víctimas de trata.

Los OPIS se encuentran altamente capacitados en temas como: derechos de los niños, protección física y psicológica, detección de las víctimas del delito, particularmente de víctimas de trata de personas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, o bien, aquellos que necesitan protección internacional complementaria. Dentro de las funciones del OPI, destacan fungir como acompañante del niño, niña o adolescente migrante extranjero no acompañado en todas las acciones posteriores a su aseguramiento. Asimismo, se encargarán de entrevistar al niño, niña o adolescente, para



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

detectar víctimas del delito de trata, si fuese el caso, el OPI deberá informar al NNA en un lenguaje adecuado a su desarrollo y edad, los derechos que tiene como posible víctima del delito de trata de personas, establecido en el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

En correspondencia a la necesidad de crear mecanismos ágiles de canalización y referencia de las víctimas a los sistemas y redes de atención a víctimas, el INM ha establecido las alianzas estratégicas con: la Red Nacional de Refugios, la Red Nacional de Atención a Víctimas, los sistemas de atención a víctimas de las procuradurías estatales, refugios especializados y demás organizaciones de la sociedad civil a fin de brindar a las víctimas una adecuada atención conforme a sus derechos. Adicionalmente, los Comités Interinstitucionales en las Delegaciones Regionales han logrado consolidar redes de atención a nivel estatal para la atención de víctimas de trata.

La capacitación constante del personal del INM es un elemento fundamental para la detección, identificación y atención de las víctimas de trata. En el 2010 se capacitó en materia de trata de personas a 1866 personas: 1068 personas capacitadas en materia de prevención, 184 en talleres para la comunidad y 614 en materia de protección. Entre ellas se encuentran funcionarios del INM y de otras dependencias, miembros del Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata y público en general. Entre el personal capacitado del INM se encuentran los OPI, personal de Repatriación Humana, agentes operativos y mandos medios, y personal de la línea 01-800-00-TRATA (87282). Cabe resaltar que en relación con el año anterior, los temas desarrollados en las capacitaciones son más especializados, lo anterior derivado de la necesidad de mantener una línea de formación en ascendente.

Por otra parte, en la Hoja Interna del INM, boletín electrónico distribuido a través del correo institucional, se envían notas sobre actividades que el INM realiza en el tema de trata de personas, sobre todo en lo relacionada a avances de los Comités Interinstitucionales y a la capacitación que se ofrece al personal operativo para la identificación y atención a víctimas de trata.

De las 147 víctimas de trata atendidas por el INM en el 2010, a 30 se les otorgó acuerdo para regularizarse, 10 optaron por la repatriación, a 1 se le reconoció el reconocimiento de la condición de refugiada, 98 están pendientes de resolver, 5 acreditaron ser mexicanas y 3 se resolvieron como incompetencias de la autoridad migratoria. 93 son adultos y 54 son NNA; del total 87 son hombres y 60 son mujeres. Por nacionalidad, se registraron víctimas de Guatemala (123), Honduras (10), El Salvador (10), Ecuador (2), Colombia (1) y China (1).



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

En materia de prevención, el INM se encuentra trabajando actualmente en coordinación con el SNDIF y la SSP en el *Programa Formador de Formadores* en el Marco de Diálogos con la Comunidad de la Campaña Corazón Azul; cuyo objetivo es prevenir la trata de personas en dos vertientes principales: evitar la comisión del delito y evitar ser víctima de trata de personas, a través de la formación de funcionarios públicos que trabajarán con población en situación de vulnerabilidad, para sensibilizarla y generar capacidades de autoprotección.

Como parte de los procesos de preparación del Programa Formador de Formadores, se inició un proyecto piloto en Tlaxcala, entidad con un alto índice de trata de personas, en donde se impartieron talleres para alumnos y maestros. Estos talleres se impartieron a 184 personas de educación media superior y superior.

Para este programa es fundamental visibilizar los derechos con los que cuentan todos los niños, niñas y adolescentes; sustentando los mecanismos de prevención y autoprotección en los cuatro principios fundamentales enmarcados en la Convención sobre los Derechos del Niño: no discriminación, respeto al interés superior del niño, derecho a la vida y a la supervivencia y la participación infantil efectiva.

Adicionalmente, el INM ha creado diversos mecanismos de contacto con la comunidad a fin de recabar denuncias en materia de trata de personas, y mantener a la comunidad informada respecto de las alternativas y mecanismos gubernamentales de atención y protección, tal es el caso de la línea 01800 00 TRATA (87282) y el correo electrónico casosdetrata@inami.gob.mx. En dicha línea telefónica trabajan 16 personas: 14 son operadores y dos son supervisores. Estos instrumentos están destinados a informar y sensibilizar al público en general respecto del delito y las consecuencias de ser víctima de trata de personas, al tiempo que se hacen públicos los mecanismos de atención y denuncia.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas, desde el momento en que son identificadas se les informa sobre su derecho a denunciar los hechos ante la autoridad ministerial. No obstante, cabe mencionar que la atención y asistencia migratoria que se les da a las víctimas no está condicionada a la participación de la víctima en el procedimiento penal correspondiente. En los casos en que la víctima desea denunciar, la autoridad migratoria le brinda todas las facilidades a fin de que pueda acceder a la justicia. Es importante hacer mención que existe la prohibición de obligar a una víctima a que acuda ante las autoridades ministeriales o judiciales si no es su deseo.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Asimismo, el 22 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan un segundo y un tercer párrafo al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población, para establecer que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables, agregando que los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida, independientemente de su situación migratoria.

Relacionado con lo anterior, la reforma al artículo 67 de la Ley General de Población dispone que los servidores públicos que atiendan a los extranjeros en los supuestos antes establecidos, no estarán obligados a dar el aviso a que se refiere el párrafo primero del mismo artículo 67. Con esta reforma, se garantiza que los extranjeros puedan acceder a la justicia independientemente de su estatus migratorio.

Con el fin de fortalecer y garantizar el acceso a la justicia a las víctimas del delito, cuando éstas no fueron identificadas previo a su ingreso a la estación migratoria, el 7 de octubre de 2009 se expidieron las Nuevas Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias, que establecen la obligación del responsable de la estación migratoria de informar por escrito al extranjero alojado sobre sus derechos y obligaciones, entre los que se encuentra el derecho a denunciar en caso de haber sido víctimas de algún delito, y contar con representación legal y asistencia. De este modo, en los casos en que una víctima por temor no informó a la autoridad migratoria sobre los hechos delictivos del que fue víctima, se encontrará que es un derecho acceder a la justicia y recibir el apoyo correspondiente.

En cumplimiento del art. 18 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a las víctimas que así lo deseen se le otorgan las facilidades para permanecer en el país mientras dure el proceso judicial y se le otorga la asistencia necesaria para interponer su denuncia.

A fin de coordinar la detección, identificación y atención de víctimas entre las instancias mexicanas competentes, desde 2007 el INM instauró 32 Comités Interinstitucionales en materia de trata en cada una de las entidades federativas que reúnen a las principales dependencias con competencia en el tema a nivel estatal. Dichos Comités se dividen en un subgrupo social y en uno penal. En el aspecto social sus actividades se dirigen a la atención y protección de las víctimas; en el plano penal implementan medidas de colaboración para



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

la prevención y combate del delito. Es importante destacar que actualmente todos los Comités sesionan al menos una vez al año y reportan todos sus avances a fin de retroalimentar el Programa Anual para Comités Interinstitucionales.

De manera paralela se ha trabajado con la COMAR y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a fin de garantizar el derecho que tienen las víctimas de Trata a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.

Adicionalmente, el INM mantiene una estrecha colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las representaciones consulares de los países de origen de las víctimas. Ambos han colaborado en las investigaciones en el país de origen a fin de verificar que no existan riesgos de revictimización y garantizar una reinserción adecuada de las víctimas de trata, particularmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien el INM no cuenta con atribuciones de persecución y combate al delito, del ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley General de Población como las de verificación y revisión migratoria, puede coadyuvar al combate del delito a través de la identificación de víctimas y victimarios. En sentido, el INM igualmente colabora estrechamente con la PGR a través de la Subprocuraduría para la Delincuencia Organizada (SIEDO) y la FEVIMTRA a fin de coadyuvar en el combate al delito.

Como parte de esta colaboración se han realizado operativos conjuntos a fin de estar en posibilidad de identificar víctimas de trata mexicanas y extranjeras. En los casos en que PGR identifique víctimas extranjeras, estas son puestas a disposición de la autoridad migratoria a fin de resolver su situación migratoria en territorio nacional. El INM no cuenta con albergues para víctimas pero canaliza a las víctimas que atiende a albergues de la sociedad civil o al Refugio de Alta Seguridad de la FEVIMTRA. Todas las víctimas referidas a FEVIMTRA han recibido atención médica y psicológica, así como asistencia legal a través de sus Centros de Atención Integral a Víctimas.

El INM ha firmado tres Convenios Específicos para garantizar el goce, protección y ejercicio de garantías constitucionales relacionadas con medidas de atención y apoyo a favor de migrantes extranjeros víctimas del delito con los gobiernos de Chiapas, Tabasco y Campeche. Con ellos, se busca garantizar el derecho de acceso a la justicia a los migrantes, se les informan sus derechos y sobre todo el derecho a la asistencia migratoria y a obtener un documento migratorio, en el caso de víctimas de trata.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

También se encuentra en proceso de firma dos protocolos del INM con la FEVIMTRA y la SIEDO respectivamente: el *Protocolo de operación para coadyuvar en la investigación y persecución del delito de trata de personas y garantizar una debida atención y protección a víctimas*, y el *Protocolo de Operación para facilitar la atención e investigación de los delitos de secuestro, tráfico y trata de personas en los que se encuentren involucrados extranjeros*. En esos protocolos se pretende establecer los mecanismos de coordinación entre el INM y sus contrapartes, así como para el rescate o detección de víctimas, garantizar el acceso a la justicia, intercambio de información, procedimientos de identificación de víctimas y coadyuvancia en la procuración de justicia.

Por otra parte, la COMAR también realiza diversas actividades para proteger a las víctimas de trata que son detectadas en nuestro país. La COMAR se ha dado a la tarea de garantizar que las víctimas de trata que temen enfrentar persecución al regresar a su país de origen, sean reconocidas como refugiadas o, en su caso, se les otorgue protección complementaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, la cual se publicó el 27 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación.

La Delegación de la COMAR en Chiapas, participa en la Red Local Anti Trata en la Frontera Sur y sus actividades consisten en la detección de casos de migrantes y refugiados que pudieran ser víctimas de trata y que soliciten la condición de refugiados en la frontera sur de México. Asimismo, dicha delegación forma parte del Comité Regional contra la Trata de Personas de la CNDH.

Durante el período de enero a diciembre del 2010, la COMAR atendió cuatro casos de personas víctimas de trata. En todos los casos, las solicitantes fueron reconocidas como refugiadas por su pertenencia al grupo social víctimas de trata vulnerables a volver a serlo o por ser objeto de represalias por parte de la red de tratantes.

Asimismo, se les apoyó en su regularización y se trabajó en conjunto con la OIM y el INM para que pudieran ser usuarias de los programas de atención integral para posible víctima de trata. En el caso de una de las menores, se realizó un estudio sobre el interés superior del niño, determinando que la menor debía vivir con su madre quien se encontraba en México, por lo que se le canalizó a un albergue para menores víctima de trata en lo que se realizaban las gestiones de custodia.

En el caso de una de las mujeres mayores de edad, se trabajó en conjunto con FEVIMTRA para brindarle apoyo psicológico y asistencial, así como orientación para acceder a cursos vocacionales.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Durante el periodo de enero a diciembre de 2010, la COMAR realizó capacitaciones mensuales en conjunto con el INM y el ACNUR para informar a los Oficiales de Migración sobre las formas y modalidades de la trata de personas, así como para la formación de los OPI, con el objeto de lograr que ellos puedan identificar y orientar oportunamente a los extranjeros asegurados que perciban como posibles víctimas de trata. En 2010, se capacitaron aproximadamente 350 agentes migratorios y 176 OPI. Se estima que en cada curso de capacitación participan entre 30 y 35 servidores públicos.

3.16 Protección consular a mexicanos víctimas de trata

En febrero de 2009, por mandato del Congreso mexicano, la Dirección General de Protección a Mexicanos (DGPME) recibió un total de 16.5 millones de pesos, del que 5 millones de pesos fueron destinados a la protección y asistencia a las víctimas de trata de personas.

Bajo estas bases, se puso en operación el Programa de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas, en el que participan los consulados de México en Atlanta, Los Ángeles, Miami, Nueva York, Sacramento y San Francisco, representaciones que en el año 2008 registraron un número significativo de casos relacionados con la trata de personas. La asignación de recursos a cada una de estas representaciones consulares se realizó conforme al número de casos reportados. Asimismo, se destinó una parte para capacitar al personal de protección de las representaciones de México en EUA.

La DGPME organizó en colaboración con la OIM un seminario de capacitación para la atención a las posibles víctimas de trata en EUA, destinado al personal de protección de los consulados de México en ese país y de 16 delegaciones foráneas de la SRE. En total, participaron 70 funcionarios, los días 24 y 25 de agosto de 2009

Las labores de protección de la red consular mexicana en EUA se realizan de acuerdo con la normatividad vigente y en apego a las leyes del país, en el que se encuentra el connacional, sin distinción alguna de género, edad o grupo social. Asimismo, la protección se ofrece en igualdad de circunstancias y de forma personalizada, toda vez que cada caso es único.

Durante el año 2010, se registraron 169 casos bajo los rubros de secuestro y explotación física (24), violación de los derechos laborales con fines de explotación (120) y trata laboral (25). El año pasado, los consulados que mayor captación de casos han registrado



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

son las ciudades con mayor concentración poblacional mexicana: Los Ángeles, Nueva York y Houston.

El número de casos reportados por los consulados mexicanos en EUA relacionados con la aplicación de la Ley William Wilberforce en 2010, fue de 609, siendo en las circunscripciones de los consulados en Santa Ana, Brownsville, Chicago, Los Ángeles y San Diego.

3.17 Actividades de capacitación

Consulado de México en Sacramento

- En abril de 2010, este consulado participó en un curso de capacitación sobre trata de personas y visas T, organizado por el Programa *Rescue & Restore Victims of Human Trafficking* de la Agencia de Empleo y Entrenamiento de Sacramento (SETA).
- En mayo de 2010, el personal encargado de documentación, visas y protección participó en un taller de sensibilización y herramientas para reconocer posibles casos de trata.

Consulado de México en San Diego

- En octubre de 2010, ese consulado participó en el seminario-taller frontera norte, sobre la atención integral a víctimas de trata de personas, organizado por FEVIMTRA, en Tijuana, B.C.

Acercamiento con la comunidad mexicana, organizaciones civiles y acuerdos suscritos

Consulado de México en Fresno

- En octubre de 2010, se realizó una reunión con la Coordinadora de la Coalición contra la trata de personas, donde se informó que se trabaja en la preparación de un protocolo que permita canalizar de manera eficiente a las víctimas de trata de personas

Consulado de México en Los Ángeles

- Se firmó un Memorándum de Entendimiento con la organización *Coalition to Abolish Slavery and Trafficking* (CAST), en enero de 2010, para desarrollar proyectos conjuntos preventivo-educativos y de atención a víctimas de trata. Además, en marzo de 2010, el consulado organizó un seminario de capacitación



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

dirigido a líderes comunitarios para detectar y remitir casos de trata de personas y la producción de materiales impresos, con apoyo de la organización CAST.

Consulado de México en Sacramento

- Se ofreció un taller informativo junto con la organización civil *Opening Doors*, en mayo de 2010, a fin de crear conciencia entre la comunidad mexicana residente en esa jurisdicción consular, sobre la trata de personas. En ese mismo mes, se llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes de autoridades federales, locales y organizaciones civiles, con el propósito de establecer una red de comunicación directa entre todas las agencias involucradas en brindar asistencia a las víctimas.

Consulado de México en San Bernardino

- Se realizó una reunión con el Departamento de Servicios del Menor y la Familia en septiembre de 2010, ocasión en la que se destacó la importancia de la notificación consular en casos de menores de edad víctimas de trata.

Consulado de México en San Diego

- En noviembre de 2010, este consulado participó en el evento de inauguración de la Campaña Corazón Azul, en Tijuana, B.C.

Consulado de México en San Francisco

- En julio de 2010, produjo material informativo para la prevención del delito ante la comunidad mexicana de esa ciudad. En diciembre de 2010, este consulado suscribió un Memorándum de Entendimiento con la organización *Standing Against Global Exploitation (SAGE)*, que se dedica a informar sobre los peligros de la trata de personas.

4. INFORME ACTIVIDADES 2011

4.1 Avances legislativos

Actualmente, México cuenta con la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, aprobada en 2007, tiene por objeto la prevención y sanción de ese delito, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior víctimas de este flagelo.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Como parte de los esfuerzos legislativos para actualizar el marco legal contra la trata de personas, y realizar una judicialización efectiva de los casos, el 14 de julio de 2011, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución, en materia de trata de personas. La reforma incorpora a la trata de personas entre los delitos en los que los jueces deberán ordenar oficiosamente la prisión preventiva durante el procesamiento del imputado. Asimismo, garantizará el derecho de las víctimas a resguardar su identidad y datos personales. El decreto entró en vigor el 15 de julio y también faculta al Congreso de la Unión a expedir, en un plazo de 180 días, una Ley General en Trata de Personas, que considere la trata de personas como materia concurrente entre la federación, las entidades y los municipios. Actualmente, dicho proyecto de Ley General se encuentra en análisis por parte del Congreso mexicano.

Las entidades que avalaron la reforma son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Por otra parte, el 1° de junio de 2011 se hicieron modificaciones a la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en sus artículos 5 y 13, sancionando a la persona que contrate publicidad por cualquier medio de comunicación, así como la persona que publique anuncios, que encuadren en alguna de las conductas del delito de trata de personas será sancionada, así como el monitoreo de los medios.

Con la finalidad de propiciar la armonización legislativa para la efectiva aplicación de los diversos acuerdos e instrumentos internacionales vinculados a la trata de personas y crimen organizado, 18 entidades federativas cuentan con Ley específica en materia de trata de personas: Baja California, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Todas las demás entidades cuentan con tipificación del delito de trata de personas en sus códigos penales.

Además, se realizó una nueva ley de migración que entre otros aspectos tiene como propósito fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades. En ese sentido, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley.

En dicha ley se señala que los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida y establece que en la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos. Asimismo, Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.

4.2 Actividades de la Comisión Intersecretarial

El 16 de julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP). La Secretaría de Gobernación preside la Comisión. Su objetivo es coordinar las acciones para prevenir y sancionar la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas.

Dicha comisión está actualmente integrada actualmente por dependencias, instituciones, académicos expertos y organizaciones nacionales e internacionales:

1. Secretaría de Gobernación (SEGOB);
2. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
3. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE);
4. Secretaría de Seguridad Pública (SSP);
5. Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS);



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR
Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS**

6. Secretaría de Salud (SALUD);
7. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL);
8. Secretaría de Educación Pública (SEP);
9. Secretaría de Turismo (SECTUR);
10. Procuraduría General de la República (PGR);
11. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF);
12. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);
13. Instituto Nacional de Migración (INAMI);
14. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) ;
15. Consejo Nacional de Población (CONAPO);
16. Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI);
17. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR);
18. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM);
19. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA);
20. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI);
21. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH);
22. Museo Nacional De Historia/Castillo de Chapultepec;
23. Gobierno del Distrito Federal (GDF);
24. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVENTUD);
25. Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS);
26. Consejo Nacional del Deporte (CONADE);
27. Congreso de la Unión (CONGRESO);
28. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

29. Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
30. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED);
31. Instituto Mexicano de la Radio (IMER);
32. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
33. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN);
34. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH);
35. Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (CATW-LAC);
36. Alianza por la Seguridad en Internet;
37. Fundación Camino a Casa;
38. Dr. Rodolfo Casillas Ramírez;
39. Alma Mares de Tucker; y
40. Dr. Israel A. Castillo Badillo

El Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas mantiene una estrecha coordinación y vinculación interinstitucional con todas las dependencias que forman parte de la Comisión, con el objetivo de coordinar las acciones en materia de trata de personas.

El 6 de enero de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (PNPSTP), el cual fue elaborado bajo la coordinación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR y la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, en un grupo conformado por 25 instituciones que tienen atribuciones en materia de trata de personas, por lo que atiende a la visión interdisciplinaria e interinstitucional que se requiere para combatir este delito. El PNPSTP tiene como objetivo dar una respuesta integral efectiva del Estado mexicano a la trata de personas, mediante el diseño y la puesta en marcha de líneas de acción dirigidas a atender cuestiones prioritarias en materia de prevención y



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

persecución del delito y de protección, atención y asistencia a las víctimas, así como a crear mecanismos de coordinación de los sectores público, social y privado.

Con ese objetivo, se conformaron los siguientes grupos de trabajo para el cumplimiento coordinado de las líneas de acción, que se encuentran sesionando desde enero de 2012:

1. Para la elaboración de diagnóstico y estudios;
2. Sobre la procuración y la impartición de justicia;
3. Sobre mecanismos nacionales de coordinación;
4. Para la prevención del delito de trata de personas;
5. Para la capacitación y la profesionalización;
6. Para la creación de mecanismos internacionales de coordinación;
7. Para la armonización legislativa; y
8. Para la atención integral a víctimas de trata de personas.

Actualmente, en los grupos de trabajo se analizan los nombramientos de los coordinadores así como las diversas actividades para cumplir las líneas de acción, los tiempos de cumplimiento conforme a los tiempos de presentación de informes, y los criterios para reportar avances. Los informes de cumplimiento se integrarán con los insumos de instituciones participantes, que enviarán al grupo coordinador. En ese sentido, ya se comenzó a sistematizar la información a actualizar cada trimestre para el informe anual de la Comisión Intersecretarial para la Presidencia y el Congreso de la Unión.

El Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Gobernación en el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Persona (CIPSTP), el día 6 de octubre de 2011, firmó un Acuerdo Cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la elaboración de un Diagnóstico Nacional sobre la situación de la trata de personas en México. Asimismo, se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la elaboración de dicho diagnóstico, en el que participan la SRE, SSP, SEDESOL, STPS, SALUD, PGR, SNDIF, INMUJERES, INM, CDI, CISEN, CONAVIM, CNDH, UNODC y la OIM.

El Diagnóstico Nacional tiene como objetivos:



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

1. Reflejar de manera integral los aspectos relacionados con este delito tanto en el ámbito federal como estatal;
2. Recopilar información sobre el escenario legislativo de la trata de personas en cada entidad federativa del territorio mexicano, incluyendo las competencias de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal;
3. Conocer las rutas, el papel de la delincuencia organizada transnacional y el perfil de aquellos involucrados en la comisión del delito;
4. Identificar las posibles causas que generan la trata de personas en México, con énfasis en las poblaciones más vulnerables;
5. Analizar las políticas de género derivadas de la legislación vigente en México y de los compromisos internacionales del país y su implementación en el diseño de políticas públicas para prevenir y combatir la trata de personas, así como la asistencia a las víctimas de este delito;
6. Realizar un acercamiento al mercado de la trata de personas en México y conocer tendencias respecto de la demanda de productos y servicios derivados del delito;
7. Conocer las implicaciones de la trata de personas internacional en territorio mexicano, en especial en las principales ciudades fronterizas;
8. Generar la información necesaria para la posterior elaboración de un mapeo georreferencial sobre el delito de trata de personas en México;
9. Dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas; e,
10. Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y necesidades, de las diferentes instituciones competentes, a fin de determinar las acciones necesarias para la formulación e implementación de políticas públicas y acciones previstas en el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012.

Dicho Diagnóstico se encuentra en su elaboración y se espera se encuentre listo a finales de 2012, dando cumplimiento a la primera línea de acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2011.

El objetivo primordial de dicho estudio es contribuir al mejor conocimiento del modus operandi, rutas y lugares de mayor incidencia del delito de trata de personas en México así como identificar los lugares geográficos y poblaciones más vulnerables, y posibles causas y modos de explotación más comunes, con miras a fortalecer las políticas públicas para prevenir y combatir el delito de trata de personas.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

De igual manera, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, está trabajando en un Diagnóstico sobre la prevención, atención y sanción del delito de trata de personas como forma de violencia contra las mujeres y niñas en México. Este diagnóstico tiene como uno de sus objetivos el sistematizar el marco jurídico nacional vigente en materia de trata de personas, comparado con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, de manera particular con el Protocolo de Palermo, con la finalidad de saber el nivel de cumplimiento de los estándares de investigación, sanción y combate a este delito, que afecta, principalmente, a menores de edad y a mujeres, además de que contribuye una violación a los derechos humanos de las víctimas. Dicho objetivo fue cumplido mediante la realización de un documento por parte de la Institución de Consultoría Universitaria Santin, S. C., especialista que cuenta con amplios conocimientos teóricos acerca de la violencia contra las mujeres, trata de personas, derecho internacional y nacional, e incorporación de los estándares internacionales a la legislación local desde una perspectiva de género y derechos humanos.

El 29 de octubre de 2010 fue entregado por la empresa consultora:

- Documento introductorio con análisis y sistematización de información obtenida del estudio de normatividad vigente sobre trata de personas.
- Documento con la evaluación sobre el estado que guarda la incorporación en las legislaciones federales y de las Entidades, de las disposiciones contenidas en los diversos instrumentos internacionales en materia de trata de personas. De manera particular se requirió, un apartado sobre la revisión de la aplicación del Protocolo de Palermo, así como la identificación de antinomias, lenguas y avances.
- Documento que contiene la revisión de los mecanismos de prevención del delito de trata de personas y la atención a víctimas.

A reserva de contar con el Diagnóstico Nacional, se han identificado poblaciones locales mediante la información del SNDIF, sobre los Estados de mayor vulnerabilidad de la explotación sexual comercial infantil, las rutas utilizadas por los migrantes y la procedencia de las víctimas rescatadas. En este contexto la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas firmó convenio con el Municipio de Querétaro en materia de coordinación en materia de prevención, capacitación, identificación y canalización del delito de trata de personas, el día 11 de noviembre de 2011.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La efectividad de la CIPSTP se ve reflejada en el aumento en el número de acciones realizadas por las dependencias en coordinación, desde el ámbito de su respectiva competencia, para combatir la trata de personas. Entre sus objetivos, se busca la adecuación de la legislación al interior de las mismas, para dar una mayor protección a las víctimas de trata de personas y sensibilizando a su personal sobre la materia. En la medida que mayor número de funcionarios y personas se encuentren sensibilizadas a fin de identificar a posibles víctimas, conozcan los mecanismos para referenciarlas a las autoridades correspondientes y que éstas cuenten como mayor información de las víctimas y su forma de explotación, se contará con mayores elementos para el enjuiciamiento de los tratantes.

Por otra parte y a fin de brindar acompañamiento y fortalecer las acciones que realizan las diferentes entidades federativas para la prevención y combate al delito de trata de personas, las dependencias del Gobierno Federal coadyuvan con éstas entre otras acciones:

- En la elaboración de iniciativas de ley para Baja California Sur;
- Modelo de atención a personas víctimas de trata en el Distrito Federal;
- Protocolo de investigación y actuación del delito de trata de personas en el Estado de México;
- Realizar un diagnóstico sobre el fenómeno de la trata de personas para determinar el impacto y definir políticas públicas en el Estado de Oaxaca;
- Desarrollo del Plan Estatal Integral contra la trata de personas en Puebla;
- Desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la Comisión Estatal para combatir la trata de mujeres en el Estado de San Luis Potosí; y
- Sensibilización y capacitación a personal que integra el Congreso Estatal contra la Trata de Personas en Tlaxcala.

4.3 Acciones para prevenir la trata de personas

- **Campaña Corazón Azul**

En conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, a efecto de garantizar que la Campaña tenga un verdadero impacto a nivel nacional, se invitó a los Gobiernos de las entidades federativas a sumarse al esfuerzo y a replicar actividades análogas, pero con



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

un sello propio en otras ciudades del país. A la fecha, ocho Estados -Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Chiapas, han formalizado su "adhesión" a la Campaña y varios otros han expresado interés en sumarse más adelante.

La CIPSTP se encuentra en el proceso jurídico para la firma de un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Social Red Binacional de Corazones. De igual manera organizaciones de la Sociedad Civil se han adherido oficialmente a la Campaña Corazón Azul: como la Asociación de Escuelas Particulares de Tijuana, la Organización Scientology México y la Organización Sor Optimistas de Hidalgo. Se invitó también a incorporarse a este esfuerzo a todas las Representaciones de Organismos Internacionales y Embajadas acreditadas en México.

La participación de los legisladores se considera un pilar fundamental de la Campaña. En tal virtud, la Diputada Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión Especial de lucha contra la Trata de Personas y el Senador Guillermo Tamborrel, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables han propuesto organizar diversas actividades en el marco de la Campaña.

4.4 Actividades de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas en los Estados

Chiapas: El 24 de junio de 2011, el Estado de Chiapas, en específico la Comisión Interinstitucional para el Combate a la Trata de Personas del Estado de Chiapas, lanzó la Campaña Chiapas Pacta con el Corazón Azul contra la Trata de Personas y se realizaron las siguientes actividades del 24 de junio al 2 de julio de 2011:

1. Colocación en los principales semáforos de la ciudad carteles y pulseras alusivas a la campaña.
2. Pláticas de difusión de la campaña dirigidas a estudiantes y maestros de 13 instituciones educativas.
3. Colocación de carteles en semáforos, postes, casetas telefónicas, establecimientos comerciales, paradas de camiones y colectivos; en las zonas de mayor tránsito vehicular y peatonal de la ciudad.
4. Se entregaron playeras oficiales de la campaña a transeúntes que en esos momentos circundaban ese punto de la ciudad capital.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

5. Durante la semana del 27 de junio al 01 de julio se programaron pláticas de sensibilización con 14 diferentes Instituciones Educativas con las que el INPROSEP ha firmado convenio. Donde se registraron más de 600 alumnos y maestros en apoyo a la campaña.
6. Se ofreció un desayuno a las principales instituciones educativas privadas con las que el INPROSEP ha firmado convenio, para involucrarlos en la campaña.
7. Cine debate "La trata de personas, la esclavitud del siglo XXI"
8. Se pintaron bardas de Instituciones públicas y educativas. Tales como: COBACH 13, 33 y 145 en Tuxtla Gutiérrez, tres bardas en Tapachula.
9. Exposición de graffitis en el evento Vibra Chiapas, corazón azul el día 02 de julio.
10. Ubicación de las lonas promoviendo la campaña en el edificio de oficinas centrales y municipales del gobierno del Estado.
11. Caminata y concierto de cierre de la semana de la Campaña.

Quintana Roo: El 24 de agosto de 2011, se realizó el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul, por parte del DIF del Estado de Quintana Roo, donde participó en la Ceremonia de Lanzamiento personal de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, evento llevado a cabo en Chetumal, Quintana Roo. Taxis locales, restaurantes y hoteles manifestaron su apoyo colocando el símbolo de la campaña.

En el municipio de Benito Juárez (Cancún), en Quintana Roo, el DIF municipal se constituyó el 26 de septiembre de 2011 en el primero del país, en este nivel de gobierno, en sumarse a "Corazón Azul". Acompañando de actividades como rallies de prevención para la trata de personas en escuelas primarias, secundarias y preparatorias, así como capacitación a sus funcionarios públicos.

Querétaro: El 29 de agosto de 2011, el Municipio de Querétaro lanzó la Campaña Corazón Azul, convirtiéndose en el Primer Municipio del Mundo en lanzar Corazón Azul, con un evento en el Teatro de la República y la entrega de Pactos con el Corazón por parte de Representantes Sociales de diferentes organizaciones, sectores privados, sindicatos. Posteriormente, se llevó a cabo una caminata encabezada por la Banda Sinfónica Juvenil al Jardín Zenea (participación simultánea del Coro Infantil en el Jardín Zenea) y la recepción en Jardín Zenea con Coro Infantil. En dicho jardín se realizó la adhesión electrónica al Pacto Corazón Azul de altos funcionarios, una Exposición fotográfica, un Concierto Camerata y Coro Municipal Santiago de Querétaro y Adhesiones ciudadanas al Pacto Corazón Azul vía Internet.

De igual manera se presentó el spot realizado por el Municipio para prevención de la trata de personas, y se hizo una Campaña mediática sobre el tema. El monumento más



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

representativo de la ciudad: "Los Arcos", se iluminaron de color azul simbolizando la solidaridad con las víctimas de este ominoso delito. De igual modo el municipio instaló sendos módulos de "Corazón Azul" en los principales puntos de la ciudad.

Jalisco: El 29 de septiembre de 2011, el DIF de Jalisco lanzó oficialmente la campaña "Jalisco pacta con el corazón" en el marco de los Juegos Panamericanos 2011 con el objetivo de sensibilizar a atletas, turistas y la población en general acerca de este grave delito.

Veracruz: El 18 de octubre de 2011, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la organización Infancia Común, A.C, lanzó la "Campaña contra la trata de personas" en el Estado de Veracruz, donde se conjuntan las actividades de la Campaña: "Corazón Azul contra la Trata de Personas" de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Campaña: "¡Simplemente no lo aceptamos!" de la Organización Infancia Común A.C.

Dicho lanzamiento estuvo acompañado por dos semanas (del 17 al 28 de octubre de 2011) de actividades de capacitaciones, conferencias, foros y talleres, a funcionarios públicos, medios de comunicación, personal del sector turístico, escuelas primarias, secundarias, telesecundarias y universidades, con el objetivo de prevenir el delito de trata de personas y fomentar su denuncia.

Morelos: El 27 de octubre de 2011, la Mtra. Mayela Alemán de Adame, Presidenta del Sistema DIF Morelos, lanzó en la Campaña Corazón Azul, realizando actividades de sensibilización en el Estado invitando a las personas, organizaciones y sectores públicos y privados a participar en la misma, a través de diversas acciones. De igual manera se solicitó la autorización para la impresión de playeras, trípticos, banners y posters alusivos a la Campaña Corazón Azul.

Anteriormente, el 30 de junio de 2011 se realizó en Cuernavaca la conferencia "La Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas y sus alcances en México", dirigida a Magistrados y Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a fin de compartir dicha iniciativa, así como los instrumentos internacionales en la materia y los preceptos que se establecen en éstos y en la Ley Federal, ocasión en la que se destacó la importancia de la armonización legislativa y la carencia de sentencias. Se contó con la presencia de alrededor de 100 participantes.

4.5 Campañas educativas



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El segmento de foros académicos de la Campaña Corazón Azul tiene como objetivo promover la reflexión y el debate así como motivar la investigación sobre la trata de personas. Está dirigido a académicos, investigadores y estudiantes de educación superior de todo el país. Durante el año 2011, se realizaron los siguientes foros académicos:

- 14 de abril de 2011, Centro de Investigación científica de Yucatán, A.C. (CICY), foro sobre “El Combate y la Prevención en la trata de personas”, con la participación de alrededor de 30 personas
- 13 de junio de 2011, realizado en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la ayuda de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y contando con la participación de otras universidades como: TEC de Monterrey, Universidad Regiomontana, Universidad del Valle de México, Centro de Estudios Universitarios y funcionarios de diversas dependencias, foro sobre “El Combate y la Prevención en la trata de personas”, con la participación de 470 personas.
- 29 de septiembre de 2011, Universidad Veracruzana, en Xalapa, Veracruz, foro sobre “Migración y Trata de Personas”, con la participación de 350 personas.
- 3 de octubre de 2011, Universidad La Salle, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Foro sobre la “Prevención de la Trata de Personas, con una participación de 172 personas.

En total desde el 2010 son 3,242 personas impactadas mediante los foros académicos.

- **Talleres**

En el marco de los trabajos de la CIPSTP, en el Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la Campaña Corazón Azul, en específico el Subgrupo de Diálogos con la Comunidad, la SSP en conjunto con el INAMI, DIF, INMUJERES, CNDH y SEGOB, elaboraron un documento llamado: “Taller: Tú haces la diferencia, aprende a cuidarte de la Trata de Personas: Guía de Formador de Formadores”. Este documento es una guía que suma la experiencia de las dependencias para formar profesores, funcionarios públicos y miembros de organizaciones sociales, sindicatos, prestadores de servicio social de carreras universitarias afines con la prevención social y atención a la infancia; en la transmisión de medidas de autoprotección y factores de riesgo a las niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional.

El objetivo general del taller “Formador de Formadores” es capacitar a funcionarios públicos y maestros a fin de que sean replicadores en su Estado del taller “Tú haces la diferencia:



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Aprende a cuidarte de la trata de personas” que tiene como propósito evitar la comisión del delito de trata de personas, y prevenir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de éste delito.

El formador debe contar con una experiencia mínima de un año en el servicio público y contar con estudios de licenciatura –titulado o pasante- en ciencias sociales o humanidades y temas a fines. Asimismo, debe ser personal sensible y humano, entre otros requisitos. Estos formadores trabajan con la primera y la segunda infancia, estructurando por grupo de edad: de 3 a 5 años, de 6 a 11 años y de 12 a 18 años. Se realizan actividades lúdicas a través de sesiones en espacios escolares, dependiendo de la disposición de los tiempos de escuela, a fin de complementar la enseñanza y el aprendizaje. De este programa, ha emanado una red de multiplicadores y multiplicadoras integrado a la fecha por 139 personas.

Las capacitaciones impartidas incluyen:

Ciudad Victoria, Tamaulipas: Del 7 al 9 de septiembre de 2011, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, se realizó el Programa “Formador de Formadores”, en el Hotel Holiday Inn de Ciudad Victoria, Tamaulipas, donde se capacitaron a 48 profesores del Estado. Los formadores capacitados replicaron el taller a instructores del 19 al 30 de septiembre de 2011. Próximamente se aplicará el taller “Tú haces la Diferencia, Aprende a cuidarte de la Trata de Personas” a los alumnos de 567 escuelas de Educación Básica y Media Superior.

Tijuana, Baja California: Del 27 al 28 de octubre de 2011, en conjunto con la Asociación de Escuelas Particulares de Tijuana, se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en el Museo del Niño, en Tijuana, Baja California, donde se capacitaron a 91 profesores y funcionarios públicos.

Entre las próximas actividades para llevar el taller de Formador de Formadores en el 2012 en las entidades del país se encuentran: Estado de México (19 y 20 de enero), Cancún (29 de febrero, 1 y 2 de marzo), Sinaloa (28 al 30 de marzo), Puebla (23 al 25 de abril), Chiapas (octubre), y Distrito Federal, Hidalgo Querétaro y Tlaxcala, en fecha por definir.

Por su parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ha desarrollado una serie de materiales didácticos de carácter educativos e informativos encaminados a brindar herramientas a niñas, niños adolescentes para prevenir la explotación sexual



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

infantil (ESI) como lo es la Lotería “Yo me Protejo”, el tablero “mi cuerpo es mío y yo lo cuido”, diseñados por el SEDIF Coahuila; el Maratón para la prevención de la ESI diseñado por el Sistema Estatal DIF Colima, que ya ha sido replicado por otros SEDIF, el Rally para la prevención de la ESI, implementado por el SEDIF Baja California Sur en coordinación con la SSP y que ahora se está implementando por otros SEDIF y centros educativos como parte de la Campaña Corazón Azul-México y las obras de teatro guiñol lúdicas realizadas por el Sistema Estatal DIF Chihuahua y las puestas en escena llevadas a cabo por Coahuila, Oaxaca y Tlaxcala.

Otra campaña que ha tenido un impacto entre la comunidad ha sido la denominada “Voces sin Fronteras”, la cual tiene como objetivo promover y difundir la cultura de respeto a la condición y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, erradicando cualquier forma de maltrato o abuso sexual; así como propiciar la igualdad de oportunidades, brindándoles protección y alentando el ejercicio de sus derechos como una práctica cotidiana en las familias, ha puesto de manifiesto el compromiso para combatir este fenómeno social.

Es importante señalar que a través de los Sistemas Estatales DIF se promovió que las campañas realizadas en 21 entidades se sumaran a la Campaña “Corazón Azul-México”: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. A la fecha se han realizado más de 72 campañas en los Estados de la República.

4.6 Programas de prevención

Algunas dependencias del Gobierno Federal han desarrollado sus propios programas de prevención en materia de trata de personas, a efecto de dar impulso a políticas y acciones para la protección de mujeres, hombres, niñas y niños víctimas de este delito tales como:

- “Estrategia de Prevención de la Trata de Personas y Violencia de Género entre Mujeres Indígenas” de la Procuraduría General de la República;
- “Red Nacional de Atención a Víctimas” en el que se da auxilio a las víctimas de trata de personas de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Además la Secretaría de Seguridad Pública ha puesto en marcha un Programa de Capacitación en materia de Trata de Personas, dirigido a personal responsable de la seguridad de usuarios, trabajadores e instalaciones, así como entre los prestadores de servicios de transporte, turísticos y en general cualquier giro



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- mercantil o civil que opere dentro de las instalaciones de puertos, aeropuertos, centrales de autobuses, empresas ferroviarias y puntos fronterizos.
- Asimismo, la SSP cuenta con el programa “Apoyo en la inspección Migratoria de la Policía Federal al Instituto Nacional de Migración” que se realiza en conjunto con la SRE, el INM, la CNDH y diversas organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional especializadas en la materia.
 - “Programa de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas” de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por su parte, por iniciativa de la Secretaría de Turismo se firmó el 22 de agosto de 2011, el “Acuerdo Nacional para la Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo”, mismo que generó el compromiso de adhesión al Código de Conducta de 164 empresas del sector en 8 destinos turísticos: León, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, Bahía de Banderas, Nayarit, Tlaxcala, Manzanillo, Colima, Campeche y el Distrito Federal. Firmaron el acuerdo: presidentes de cámaras y asociaciones de agencias de viajes, hoteles y moteles, industria restaurantera, autotransporte de pasaje y turismo, aerotransportes, confederación revolucionaria de obreros y campesinos, etc. La implementación, capacitación y seguimiento correspondiente, forma parte del proyecto 2012.

Asimismo, a través del Programa de sensibilización-capacitación y formación, sobre prevención de la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, se sensibilizó a 1,192 personas 507 mujeres y 685 hombres en Prevención a la trata de personas y se formó a 451 facilitadores 177 mujeres y 274 hombres, en materia de prevención a la Trata de Personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en 10 destinos de la República Mexicana: Mérida, Yucatán, Puebla, León, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, Bahía de Banderas, Nayarit, Tlaxcala, Manzanillo, Colima, Campeche y el Distrito Federal

El programa en cada uno de los diez destinos visitados consistió en:

- Reunión con empresarios para el compromiso de firma del Código de Conducta;
- Foro masivo de sensibilización para Prestadores de Servicios Turísticos y sus familias, estudiantes, entre otros; para difundir información objetiva que coadyuve a identificar, prevenir y combatir la Trata de personas en sus diversas modalidades Ponentes: CNDH, FUNDACIÓN INFANTIA, MICROSOFT, MÉXICO.
- Curso de formación y actualización de facilitadores sobre “Prevención a la ESCNNA e la implementación del código de conducta nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- Un curso de Técnicas didácticas para la réplica de sesiones de sensibilización sobre “Prevención a la ESCNNA en el sector de los viajes y el turismo.

El Instituto Nacional de las Mujeres ha implementado desde 2009 el programa de trabajo “Prevención en materia de trata de personas”, que tiene como objetivo general propiciar la reducción de condiciones de vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como susceptibles víctimas de trata de personas, a través del impulso de políticas, programas y acciones de prevención. Para lograr este objetivo, se trabaja a través de tres grandes líneas de acción: sensibilización y fortalecimiento de capacidades; coordinación y vinculación interinstitucional y difusión.

Asimismo, el INMUJERES realiza las “Jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas”. En 2011, la actividad se replanteó, al enfocar las Jornadas a los mecanismos estatales y municipales para el adelanto de las mujeres. Se realizaron 6 jornadas de sensibilización en Chihuahua, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, contando con una participación de 297 personas (265 mujeres y 32 hombres). Además, durante la “Semana Nacional de Migración” realizada del 17 al 19 de octubre de 2011, el INMUJERES en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones, llevó a cabo el panel “Derecho a la integridad y protección. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas de trata de personas”.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la línea estratégica de Implementación de Planes de Acción para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (ESI) en las Entidades Federativas, promueve -a través de los Sistemas Estatales DIF- el diseño e implementación de Planes de Acción a nivel local, mismos que alineados con el Plan de Acción Nacional contemplan la ejecución de acciones en materia de articulación, prevención, atención, protección jurídica y defensa de los derechos de la niñez, que son implementadas a través de comités o coordinaciones locales.

En este sentido, el SNDIF, celebra anualmente convenios de colaboración con los Sistemas Estatales DIF, 22 de los cuales realizan acciones en materia de ESI. Este mecanismo ha permitido, la implementación de acciones en 257 ciudades de 22 Estados de la República considerados con mayor vulnerabilidad ante este fenómeno (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chipas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

4.7 Actividades de difusión y prevención

La Secretaría de Gobernación realizó la impresión de 100,000 posters de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, elaborados en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Gobierno Federal, los cuales fueron distribuidos en las dependencias e instituciones que integran la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Los contenidos son los siguientes:

- El ser humanos no está a la venta. La trata de personas es un delito grave.
- El trabajo forzoso es obligar a una persona a trabajar por la fuerza o bajo condiciones no aceptables.
- La servidumbre doméstica es obligar a una personas a realizar trabajo doméstico privándole de la libertan sin pagarle un salario justo y en condiciones indignas.
- La mendicidad es obligar a una persona a pedir limosna.
- La explotación sexual es obligar a las personas a tener prácticas sexuales.

De igual manera la Secretaría de Gobernación realizó la impresión y distribución de alrededor de 19, 750 materiales de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, tales como: bolsa ecológicas, cuadernos, tazas, electrostáticos, lápices, plumas, pins, blocks de notas, folder, carpetas, calcomanías y estuches escolares.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes difunde en su página de intranet los banners de la Campaña Corazón Azul y el banner en movimiento del pacto con el corazón de la UNODC; asimismo del banner para prevenir y sancionar la trata de personas. También dio a conocer también la guía de Alianza por la Seguridad en Internet (ASI) para la prevención del ciber-bullying, trata de menores en internet y el video de Alerta Amber.

De igual manera hizo difusión de disposiciones jurídicas en materia de trata en personas en intranet; de frases relacionadas al delito de trata de personas y No Discriminación en 27, 617 recibos de nómina de la SCT, así como de 25,000 folletos sobre trata de personas en México y el extranjero, explotación sexual comercial infantil, explotación laboral, turismos sexual y pornografía; distribuidos en 5 módulos de información de la Terminal 1



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Y 6 módulos en la terminal 2 del aeropuerto de la Ciudad de México. Los folletos fueron proporcionados por la organización CEIDAS.

Asimismo, se difundieron diariamente 4,875 cápsulas informativas habladas en español en las 25 pantallas con la finalidad de sensibilizar a usuarios y clientes que hacen uso de las instalaciones portuarias; y contribuyó a la publicación de la Campaña Corazón Azul 2010, en el portal www.emexico.gob.mx, así como en la publicación de un video de trata de personas en el portal de www.capacinet.gob.mx hecho en colaboración con el IMSS y Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Como parte de las actividades de difusión de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 3 de junio de 2011, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior difundió un boletín temático intitulado “La trata de personas: reto a la defensa de los derechos humanos en el siglo XXI”, que fuera elaborado por la Subsecretaría para América del Norte. Dicho boletín tuvo como propósito dar a conocer a nuestros connacionales en Estados Unidos y Canadá, la problemática que representa el delito de trata de personas, las diferencias entre trata y tráfico de personas, las formas en que la ley mexicana protege a la víctima de trata, especialmente en el extranjero, así como las actividades que el Gobierno de México ha realizado para prevenir y sancionar la trata de personas. El número aproximado de suscriptores al boletín temático del IME es de 19,000 personas.

Por otra parte, el 30 de agosto de 2011 se realizó la Emisión radiofónica Las relaciones internacionales de México dedicada a “El Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, ocasión en la que se entrevistó al embajador Ernesto Céspedes, Director General para Temas Globales de la SRE. El 20 de diciembre de 2011, se realizó la retransmisión de dicha entrevista, incluyendo cápsulas en lenguas indígenas sobre trata de personas. Además, dentro del XV Ciclo de Conferencias de Funcionarios de la SRE en los Estados de la República Mexicana, el embajador Ernesto Céspedes, Director General para Temas Globales, dictó una plática sobre el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en la Universidad Tecnológica de Querétaro, el 29 de agosto de 2011.

La Secretaría de Seguridad Pública, a fin de diseñar y difundir campañas sobre la no tolerancia al delito la sanción a los tratantes y consumidores, distribuyó diversos materiales de Difusión de la problemática y distintos delitos conexos a la trata de personas entre los miembros de la Red Nacional de Atención a Víctimas (620), Corporaciones de Policía, Ministerios Públicos, Juzgados y Aeropuertos de todas las Entidades federativas, entre otros.



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Durante el 2011, también contribuyó mediante las actividades de prevención del Grupo de Trabajo de Diálogos con la Comunidad, "Aprende a cuidarte de la trata de personas", en escuelas de educación básica, media e instituciones de educación superior públicas y privadas, se sensibilizó a 12, 076 personas en 162 eventos realizados en 10 entidades federativas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó en 21 entidades federativas la *Cruzada Nacional por los Derechos de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias*, con acciones de difusión en 2011. A través de la promoción y asesoría del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, en más de 60 empresas en todo el país, se promovió que no se contraten menores de edad. Se distinguieron a 21 empresas agrícolas en Baja California, Jalisco, Sinaloa y Sonora, por desarrollar buenas prácticas laborales y responsabilidad social a favor de los niños, niñas y adolescentes.

La STPS contribuyó a la distribución de 36,000 posters de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas los cuales fueron distribuidos en diversos puntos como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, Dirección General para la Inclusión Laboral, delegaciones y oficinas federales del trabajo, cámaras nacionales empresariales, organismos sindicales, instancias estatales de la mujer estatales, entre otros.

Asimismo, la STPS imprimió en los recibos de pago en el 2011 de la Procuraduría Federal para la Defensa de los Trabajadores (PROFEDET), un mensaje que dice "El ser humano no está a la venta, la trata de personas es un delito grave, la servidumbre doméstica es una de sus formas. La servidumbre doméstica es obligar a una personas a realizar trabajo doméstico, privándole de la libertad sin pagar un salario justo en condiciones indignantes".

La Secretaría de Salud a fin de diseñar y difundir campañas en contra de la pornografía, prostitución forzada, explotación sexual y laboral, y de diversas conductas y riesgos de la trata de personas, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva publicó a finales de 2011 cuatro historietas que abordan los temas de la Trata de Personas y la Violencia Familiar, con el objeto de difundir algunos de los riesgos que en materia de salud pueden producir la comisión de estos delitos sobre las personas que los viven, así como los mecanismos que utilizan los tratantes para controlar a las víctimas y las instancias de atención a las que pueden acudir. Los títulos de estas



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

historietas son: “El trabajo de mi vida”; “Ni un golpe más”; “Sueños rotos”; y “Brutal ataque”. La población destino de este material son las y los jóvenes principalmente, así como las mujeres y los hombres que viven en lugares localizados de mayor riesgo en la comisión de este tipo de delitos. Durante el 2012 dicho material será distribuido a nivel nacional en población más vulnerable de ser víctimas de éste delito.

La Secretaría de Desarrollo Social, a fin de impulsar la creación de mecanismos para prevenir las modalidades de la trata de personas, a través de los apoyos que otorgan programas sociales como los de *Jornaleros Agrícolas y 70 y Más*, da a los beneficiarios orientación, acceso a la información y a servicios básicos, disminuyendo la propensión de ésta población vulnerable a ser víctimas de engaños o abusos que tengan como fin la trata de personas. Asimismo, realizó acciones de difusión de la Campaña Corazón Azul, entre los servidores públicos de la dependencia a través de la distribución y exhibición de materiales audiovisuales, en la página web de SEDESOL y la inclusión del link de la página de UNODC, así como un banner permanente con el logo de la Campaña.

Actualmente, la SEDESOL se encuentra trabajando con otras dependencias el “Manual para Campañas en Materia de Explotación Sexual Infantil”, elaborado con el enfoque de derechos humanos y que tiene como propósito orientar en el uso apropiado del lenguaje en imágenes en las campañas que aborden la explotación sexual infantil.

Por su parte, el INMUJERES ha contribuido en el diseño y revisión de herramientas desarrolladas para la atención de la explotación sexual infantil, Como parte de la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Infantil, en la subcomisión de prevención. Además, con la finalidad de difundir la problemática y sus diferentes implicaciones, se desarrolló e implementó en la página institucional una sección electrónica sobre la prevención en materia de trata de personas, disponible tanto en español como en inglés. La sección puede ser consultada en la siguiente liga: <http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas.html>

El Consejo Nacional de Población distribuyó 3,000 posters en los Consejos Estatales de Población (COESPO) y organismos equivalentes, a fin de fortalecer los esfuerzos de sensibilización de la población en materia de prevención de la trata de personas, de igual manera se distribuyeron en escuelas públicas y privadas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha impulsado la campaña permanente sobre el tema de trata de personas, que lleva por nombre “No te dejes enredar”, que consiste en informar, orientar y sensibilizar a la población indígena sobre la



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

trata de personas y la prevención de este delito. Además, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas realizó la traducción de los principales mensajes de la campaña federal "Prevenir y Combatir la Trata de Personas", a 21 lenguas indígenas¹ a fin de prevenir a potenciales víctimas. Los mensajes fueron difundidos del 17 de mayo al 30 de diciembre de 2011, en 15 estados de la República Mexicana, con una audiencia potencial de más de 5 millones y medio de radioescuchas indígenas, a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, de manera alternada las dos versiones -trata laboral y trata sexual- acorde a la lengua y cobertura de las mismas. Ello, aunado a la campaña permanente que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) implementó sobre el tema de trata de personas, intitulada "No te dejes engañar Remisión a las 24 Delegaciones Estatales, Centros Coordinadores y oficinas centrales de la Comisión, material de difusión proporcionado por la FEVIMTRA, a fin de difundir información en las comunidades indígenas respecto del delito de trata de personas.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, presentó a través del Canal Judicial en Expediente INACIPE, Miguel Ontiveros Alonso, Secretario General Académico del INACIPE, Roberto Casillas de FLACSO y Gretchen Kunher, experta en tema de derechos humanos de los migrantes, abordaron el tema "Migración y Trata de Personas", el 28 de febrero de 2011, con el objeto de dar a conocer las opiniones de expertos en torno a dicho fenómeno.

Por otra parte, el INACIPE editó el libro "Trata de Personas", el 29 de agosto de 2011, coordinado por la Diputada Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión Especial para la Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados, a la que asistieron investigadores comparte de su capacitación y formación. En ese texto, se elaboró el capítulo "*Marco referencial para el fenómeno de trata de personas, una perspectiva criminológica*", de la profesora investigadora María Sierra Pacheco, con el objeto de integrar un artículo con perspectiva criminológica sobre el fenómeno de la Trata de Personas.

4.8 Actividades cooperación internacional

Del 28 al 30 de noviembre de 2011, la Secretaría de Gobernación en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Embajada de Francia en México, llevaron a cabo un "Encuentro regional de representantes de comisiones intersecretariales y/o coaliciones nacionales contra la trata de personas" con la

¹ La traducción se realizó a las siguientes 21 lenguas indígenas: Chiapas (Tseltal y tsotsil), Chihuahua (Tarahumara), Distrito Federal (Náhuatl), Durango (Tepahuano del sur), Estado de México (Mazahua), Guanajuato (Chichimeco jonaz), Guerrero (Tlapaneco y mixteco), Hidalgo (Otomí), Jalisco (Huichol), Michoacán (Tarasco), Oaxaca (Mazateco, triqui, mixteco, huave y zapoteco), Puebla (Popoloca), Veracruz (Náhuatl y totonaco) y Yucatán (Maya).



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

participación de representantes de los Países de Ecuador, Guatemala, Panamá, Nicaragua, Colombia, Costa Rica, Honduras y el Salvador, así como representantes de Comités Estatales de Trata de Personas de la República Mexicana.

El objetivo de la reunión fue destacar el papel fundamental de las comisiones intersecretariales y/o coaliciones nacionales contra la trata de personas en la formulación, implementación y seguimiento de los programas nacionales, teniendo tres objetivos específicos:

- crear un espacio de intercambio para que los representantes de dichas instancias multidisciplinarias puedan compartir experiencias, buenas prácticas y retos en la formulación, implementación y seguimiento de programas nacionales contra la trata de personas;
- fortalecer y ampliar los procesos existentes interregionales para facilitar no sólo el intercambio de información, programas y experiencias sino que generar una mejor cooperación regional en la prevención y combate a este delito; y,
- producir un documento que recopile las mejores prácticas presentadas durante la reunión y las recomendaciones producto de ésta para que las acciones emprendidas por las comisiones intersecretariales y coaliciones nacionales sean de impacto.

4.9 Actividades con las ONG

El Fondo Proequidad, administrado por el INMUJERES tiene como objetivo central apoyar a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la equidad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.

A través de sus diez emisiones, el Fondo ha financiado 13 proyectos en materia de trata de personas o relacionados con el tema. En 2010 se financiaron dos proyectos: "Acciones ciudadanas para exigir la implementación de políticas públicas contra la trata de personas en Tlaxcala" con el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo local, A.C., y "Las relaciones equitativas de género como base para la prevención de la Trata de personas en los municipios de San Andrés y San Pedro, Cholula, Puebla" con la organización Shottama, A.C. En 2011 no se tuvieron proyectos ganadores en esta temática.



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

En el mes de febrero del 2011, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA), abrió una convocatoria pública para que las organizaciones de la sociedad civil presentaran propuestas de proyectos en la materia. En este contexto, el CENSIDA y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), de la PGR, en la categoría Mujeres en alta vulnerabilidad (MAV), establecieron el objetivo de desarrollar e implementar estrategias preventivas, basadas en evidencia científica y específica para mujeres, con perspectiva de género, incluyendo estrategias de educación integral en sexualidad, acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, promoción de la organización de las mujeres y otras acciones que incidan directa o indirectamente en la prevención y transmisión de éstas epidemias, así como en la prevención y disminución de la violencia ligada al ejercicio tradicional de la masculinidad y la vulnerabilidad de las mujeres.

Como resultado de la convocatoria se desarrolló una investigación y acciones de capacitación dirigidas al personal que colabora en el refugio de alta seguridad y así como a las usuarias del centro de atención para mujeres víctimas de violencia y/o trata, dependiente de la FEVIMTRA tanto en el D.F. como en Veracruz y Chiapas. Las organizaciones que realizaron las actividades fueron: Inclusión Ciudadana A.C., ITZAM NA, A.C., y Salud Integral para la Mujer. AC. (SIPAM) Gracias al trabajo de estas organizaciones se lograron los siguientes objetivos, entre otros:

- Se documentó la estrategia de atención de la salud sexual y reproductiva que utiliza el personal que atiende a las víctimas de violencia de género y trata de personas que viven en el refugio de alta seguridad.
- Se Identificó las áreas de oportunidad para la atención de la salud sexual y reproductiva, en específico para la prevención y detección del VIH/SIDA entre las víctimas de violencia de género y trata de personas.
- Se sensibilizó y capacitó al personal que atiende a las víctimas de violencia de género y trata de personas en el refugio y los centros de atención de la FEVIMTRA.
- Se elaboraron propuestas de materiales de difusión para el personal gubernamental que atiende a este grupo poblacional.

Esta modalidad de trabajo conjunto entre tres organizaciones de la sociedad civil en coordinación con CENSIDA y FEVIMTRA, permitió focalizar las acciones y potenciar los recursos técnicos y financieros para cumplir de manera eficaz y eficiente los objetivos planteados; asimismo permitió establecer enlaces de comunicación intersectorial que beneficia a las mujeres que viven situaciones de violencia de género extrema o que son víctimas de trata de personas, los cuales ahora que FEVIMTRA forma parte la Procuraduría



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Social, se está en pláticas con las autoridades con la finalidad de darle seguimiento a estos tres proyectos en beneficio principalmente de la mujeres en situación de violencia y trata.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social a través de programas de Coinversión Social y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil, se desarrollan acciones dirigidas a favorecer una cultura de género, libre de violencia, contribuyendo a prevenir y luchar contra la trata de personas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social difunde en su portal de internet (www.stps.gob.mx) el documental "Maltrato Infantil, identificación de víctimas", elaborado por la Fundación Pantalla Contra la Violencia Infantil (FUPAVI) en 2011, con el objeto de contribuir a la sensibilización contra la trata de personas y la explotación infantil.

Como parte de las actividades del INACIPE para prevenir la trata de personas, la profesora investigadora María Sierra Pacheco participó en el Centro de Investigación, Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial A. C. (CIDETEC A. C.), el 27 de septiembre de 2011, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo, para la elaboración de una propuesta de políticas públicas que fortalezcan la prevención de éste delito.

A nivel de expertos académicos, el Dr. Rodolfo Casillas (FLACSO-México), miembro de la Comisión Intersecretarial, dictó dos conferencias intituladas "Delincuencia organizada transnacional: migración y trata de personas", una en el Curso de política exterior para personal de Estado Mayor de la Secretaría de Marina (4 de marzo de 2011) y otra en el Curso de política exterior para personal de Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (viernes 24 de junio de 2011).

4.10 Promoción de iniciativas a nivel internacional

Se destacan las siguientes actividades:

- En el marco de la sesión especial organizada por la Comisión de Seguridad Hemisférica en cumplimiento al Programa de Trabajo en el combate a la trata de



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

personas en el Hemisferio, la Representación Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos presentó las mejores prácticas y el progreso realizado por nuestro país en el combate al delito de trata de personas de conformidad con el citado Plan. Washington, D.C., 27 de enero de 2011. Participaron representantes de los 34 países miembros de la OEA.

- Durante la visita a México del Titular de la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas, del Departamento de Estado de EUA, (16 de marzo de 2011), el Emb. Louis C. de Baca se reunió con funcionarios de la SRE, algunas dependencias que forman parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como funcionarios de PGR, FEVIMTRA, SIEDO y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En el marco de estas reuniones, la parte estadounidense destacó su interés en fortalecer el diálogo y la cooperación bilateral en la materia.
- México participó en calidad de panelista en la cuarta sesión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, celebrado en la capital austriaca del 10 al 12 de octubre de 2011, nuestro país centró su intervención en el análisis de conceptos básicos respecto del “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad”. Adicionalmente en este marco, nuestro país fue invitado por la delegación de Australia para compartir los alcances de la Campaña Corazón Azul-México contra la Trata de Personas que coordina la Cancillería.
- El Gobierno mexicano participó en la reunión de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y a la Trata de Personas de la Conferencia Regional sobre Migración, realizada en Santo Domingo, República Dominicana del 16 al 17 de noviembre de 2011, ocasión en la que nuestro país compartió los resultados de la Campaña Corazón Azul-México contra la Trata de Personas que coordina la Cancillería, a más de un año de su lanzamiento.
- Desde el 2009 Chiapas cuenta con un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, enfocado a la atención de los derechos de los migrantes. Asimismo, Chiapas está en proceso la firma de un Acuerdo Complementario de Colaboración que permitirá ejecutar acciones que cumplan con el proyecto de prevención de secuestros a migrantes en tránsito por Chiapas y atención a víctimas de secuestro. De igual manera, San Luis Potosí está en proceso de firma de un proyecto de Acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

4.11 Acciones en materia de persecución del delito

Actualmente, la Policía Federal trabaja con la Procuraduría General de la República, y de enero a diciembre de 2011 se han efectuado 14 intervenciones policiales, en los estados de Baja California, Puebla, Chiapas, Distrito Federal, (5 órdenes de cateo, 1 arraigo, 4 aprehensiones y 4 presentaciones, relacionadas con el delito de trata de personas).

Se han localizado a 34 mujeres y menores de edad, originarios de Estados Unidos (2), Chihuahua (1), Distrito Federal (12), Estado de México (6), Guanajuato (1), Puebla (5), San Luis Potosí (1), Chiapas (1), Guerrero (1), Tlaxcala (3) y Veracruz (1), así como el aseguramiento de 39 personas (31 hombres y 8 mujeres), 7 de las cuales fueron trasladados a Centros de Reclusión, (3 mujeres y 4 hombres).

El Gobierno Federal instauró la Operación Regional contra la Trata de Personas, denominada "Operación Pacto" (Policías Activas en Contra de la Trata Organizada), desde su establecimiento se han desarrollado reuniones con Instituciones vinculadas al tema, a fin de conformar el equipo de trabajo a nivel nacional en el que se contempló a las siguientes instancias: Secretaría de Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; Secretaría de Gobernación; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre otras.

Derivado de la participación activa en Operación Pacto, el 17 de septiembre de 2011, la Policía Federal envió a los representantes de la Operación, "El Plan Nacional de Operación contra la Trata de Personas", en el que se plantean los siguientes objetivos y líneas de acción:

Objetivos:

- Instaurar esfuerzos coordinados entre SEGOB y PGR, contra el fenómeno de la Trata de Personas y delitos conexos, apegado al marco legal de México.
- Atender los esquemas de impunidad y corrupción que posibilitan la operación de redes criminales dedicadas a la trata de personas.
- Desarticular organizaciones nacionales y transnacionales vinculadas con el fenómeno de la trata de personas.
- Fortalecer la difusión de las acciones que se realizan para el combate y prevención de delitos relacionados con la Trata de Personas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Federal.
- Transmitir a la ciudadanía y a los medios, la posición de la Policía Federal ante este delito y hacer de conocimiento de ciudadanía las acciones que se llevan a cabo para combatirlo.



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- Dar a conocer las cualidades de los cuerpos que participan en los procesos y operativos de combate a la trata de personas, como una Policía capacitada, inteligente y disciplinada; al servicio de la sociedad, y comprometida con la seguridad y el orden público.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad del delito de trata de personas.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la prevención dentro de los sectores más vulnerables a este delito.
- Coordinación Nacional e Internacional, ya que el fenómeno de la trata de personas, se presenta no solo de manera general, por lo que se pretende sumar esfuerzos de las distintas instancias relacionadas con el tema.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la prevención a través de las instancias encargadas: Sistema Nacional de Denuncia Ciudadana Teléfono (AYUDA) 088, Lada Sin Costo 018004403690, Correos Electrónicos: denuncia@ssp.gob.mx y delitocibernetico_pf@ssp.gob.mx y Centro de Atención a Víctimas de Trata de Personas, Teléfono 018009029832 (AYUDA) 088, Correo Electrónico: atencionavictimas@ssp.gob.mx

Asimismo, el 12 de octubre de 2011 se solicitó al Coordinador de Plataforma México – sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa-, la apertura del módulo temático sobre el delito de la trata de personas, a fin de contener toda la información generada por la Policía Federal.

Por su parte, la Fiscalía para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas cuenta con un Modelo de Actuación en esta materia, cuyo objetivo consiste en lograr la detención de los tratantes y reinsertar a las víctimas y cuya aplicación permite brindar a la víctima los servicios de asistencia especializada que requiere para salir de su estrés postraumático y reconocerse como tal, así como ayudarla a restablecerse de los problemas de salud, adicciones y otras secuelas que dicha situación le hubiese ocasionado. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el respeto de sus derechos constitucionales, se empodera a la víctima con lo que se facilita el proceso de denuncia y el acompañamiento en la averiguación previa, a fin de aportar los elementos necesarios para fortalecer la investigación.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en estricto apego al principio de legalidad y de conformidad con su política integral brinda especial atención a la vigilancia de las condiciones generales de trabajo de mujeres y menores en su caso, realiza acciones que contribuyen a evitar y denunciar la trata de personas. Asimismo, la inspección federal del



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

trabajo cuenta con un “Cuestionario para la identificación de víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral”. Dicho cuestionario está dividido en dos partes: 1) para víctimas de trata interna; y 2) trata de personas extranjeras en el territorio.

En el periodo enero-noviembre de 2011 se realizaron 56,390 inspecciones, que incluye 6,150 diligencias donde se revisaron las condiciones de trabajo generales y del trabajo de mujeres y menores. Igualmente, se realizaron operativos especiales entre los que se encuentran los practicados en campos agrícolas, minas subterráneas de carbón e industria de la construcción, por ser considerados de interés debido a la incidencia de trabajo infantil. En ese periodo, se detectaron 1,836 menores de edad en actividades de jornaleros agrícolas. Se encontró a 60 trabajadores menores de edad sin permiso correspondiente y se detectó la mayor presencia de menores trabajadores en los Estados de Baja California Sur (446), Jalisco (529) y Sinaloa (522).

En el operativo de inspección 2011, se han realizado nuevas modalidades a diferenciar de los años pasados pues se han dictado como medida de seguridad e higiene de aplicación inmediata el retiro de los menores de 14 años, lo que da como posibilidad que al realizar las visitas de comprobación, se tenga los elementos para la imposición de una sanción. Además, no solo se está verificando que no haya menores trabajando, sino que los inspectores preguntan, durante los interrogatorios, en dónde se encuentran los menores, y en su caso, el inspector está visitando el área donde se encuentran los niños, para corroborar que se encuentren en lugares dignos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Procuraduría Federal de la Defensa de los Trabajadores (PROFEDET) cuenta con una línea telefónica 01.800.911.78.77, de las 8:00 horas a las 20:00 horas en días hábiles o al correo electrónico cis_profedet@stps.gob.mx para hacer denuncias o solicitar asesoría. Para dar atención, información y orientación sobre los derechos laborales de las personas. Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con una Campaña Nacional de Información sobre los servicios del 088 del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal.

4.12 Cooperación internacional

La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Delitos Electrónicos de la Policía Federal, se mantiene en comunicación estrecha con agencias y organismos a nivel



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

internacional y multilateral con las cuales existe un intercambio de información y cooperación en materia de trata de personas, en especial de la Explotación Sexual Infantil.

4.13 Otras actividades complementarias

El gobierno de México cuenta con el Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENPE) contenido en la página electrónica de la Secretaría de Seguridad Pública (www.ssp.gob.mx) que tiene por objeto coadyuvar en la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Además se está trabajando, en coordinación con la Embajada de Estados Unidos, para la implementación de un sistema eficiente y ágil para la búsqueda de personas desaparecidas mediante el Programa Nacional para la Implementación de Alerta Amber. Su propósito es la búsqueda y localización inmediatos de personas menores de edad sustraídos, a través de la coordinación de familiares, funcionarios privados, medios de comunicación y sociedad en general. Esto se logrará mediante el desarrollo, coordinación e incremento de los esfuerzos y acciones de los diversos niveles de Gobierno, medios de comunicación, sector civil, empresarial y otros sectores involucrados. A diciembre de 2011, se cuenta con un Programa Nacional y con una red de enlaces en la Administración Pública Federal y las entidades federativas.

4.14 Actividades de protección

La Fiscalía para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas cuenta con un Modelo de Actuación en esta materia, cuyo objetivo consiste en lograr la detención de los tratantes y reinsertar a las víctimas y cuya aplicación permite brindar a la víctima los servicios de asistencia especializada que requiere para salir de su estrés postraumático y reconocerse como tal, así como ayudarla a restablecerse de los problemas de salud, adicciones y otras secuelas que dicha situación le hubiese ocasionado.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el respeto de sus derechos constitucionales, se empodera a la víctima con lo que se facilita el proceso de denuncia y el acompañamiento en la averiguación previa, a fin de aportar los elementos necesarios para fortalecer la investigación.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El 6 de septiembre de 2011, el Presidente Felipe Calderón promulgó el Decreto por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos. La Procuraduría Social será la máxima autoridad en asesoría técnica a las instituciones responsables de brindar apoyo a las víctimas. Tendrá como principal misión brindar una mejor y más efectiva atención que elimine la doble victimización.

Para lograrlo, la Procuraduría deberá cumplir con cinco funciones:

- Asegurar que las víctimas y ofendidos por el delito reciban efectivamente los apoyos (médicos, psicológicos y económicos), que brindan las dependencias del Gobierno Federal.
- Ofrecer apoyo legal, gratuito en caso necesario, y vigilar los procesos penales para facilitar a las víctimas el acceso a la justicia.
- Ayudar a las familias en la búsqueda de personas desaparecidas, orientando a quienes no saben a dónde acudir.
- Recopilar y sistematizar la información relacionada con la atención que reciben las víctimas, con el fin de diagnosticar y estudiar las áreas de oportunidad en todos los órdenes de gobierno y, eventualmente, mejorar la atención a las víctimas.
- Proponer modelos y protocolos de atención a las víctimas que guíen a las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el trato que deben brindar a los afectados.

La Secretaría de Salud, a fin de establecer directrices y mecanismos para que los responsables de brindar atención médica, psicológica, de asistencia social y jurídica a las víctimas de trata y se recabe y sistematice información de los servicios proporcionados, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva llevó a cabo la gestión ante la Dirección General de Información en Salud para solicitar la incorporación de una variable para el registro de usuarias y usuarios que se encuentren en situación de trata de personas dentro del Subsistema de Registro de Atención por Lesiones y/o Violencia del Sistema de información en Salud, la cual se incluye en el Formato SIS-17 P de éste subsistema. La aplicación de ésta variable se ejecutó a partir del 25 de diciembre de 2011. Por lo que a partir del 2012 la Dirección General de Información en la Salud de la Secretaría de Salud podrá obtener la recolección de dicha información.

Con el objetivo de impulsar que se garantice la asistencia médica y psicológica, a las víctimas del delito de trata de personas, el Centro Nacional contra las Adicciones impulsa que los Centros Nueva Vida brinden orientación médica y psicológica en todo momento, tomando en cuenta su necesidad específica de atención al usuario y siempre garantizando la referencia oportuna a instancias competentes en la materia en caso de ser necesario.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Para dar atención integral y de calidad a personas en situación de trata de personas, dentro del marco del modelo de atención de los Centros Nueva Vida se tiene considerado dar atención especializada en prevención y/o atención de uso/abuso de sustancias a personas que así lo requieran, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como son las personas en situación de trata, así como familiares o testigos. En el caso de que la atención que se ofrece en el Centro Nueva Vida no responda a las necesidades del usuario, el Centro referirá oportunamente a alguna institución perteneciente a la Red Nacional de Atención a las Adicciones y dará seguimiento.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se encuentra elaborando un documento que se llevará al comité de ética para manejar el tema definiendo políticas, bases y lineamientos que normen la conducta de los servidores públicos en materia de trata de personas, para la atención de las víctimas, utilizando el sistema de referencia y contrarreferencia. De igual manera están trabajando en el sistema electrónico gerencial la base de datos para las víctimas de trata donde se colocarán los rubros de asistencia médica, psiquiátrica y psicológica, establecido en el Expediente Clínico Electrónico.

El Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas incluyó la materia de trata de personas en los códigos de conducta y ética del Centro, y se solicitará ante la Junta de Gobierno la inclusión de estos códigos a la normatividad interna del Centro. A fin de garantizar la asistencia médica y psicológica en su lengua o idioma, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Escuela de Lenguas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, se encuentran trabajando en una estrategia para la capacitación del personal médico y paramédico del Hospital de Especialidades Pediátricas en lengua indígena y firma de convenio de colaboración, la cual se encuentra en proceso de formalización con las instituciones.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en León, Guanajuato, propondrá a su Comité de Ética el tema de trata de personas, de igual manera, será garantizada por parte de dicho Hospital en todo momento la atención médica de Tercer Nivel que sea requerida de acuerdo al diagnóstico presentado por la población que es referida y que encuadre en el supuesto jurídico de "trata de personas", establecerá e implementará en el seguimiento a la consulta, los mecanismos de control y atención que se puedan brindar en cada caso concreto a las víctimas de estos delitos que sean referidas, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia. De igual manera, llevará a cabo el control e identificación en específico de los expedientes clínicos de todos aquellos casos y/o supuestos en que se presente atención médica de tercer nivel a personas que hayan sufrido éste delito.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, realiza las gestiones necesarias para incluir en el código de ética del Hospital la obligatoriedad de atender la trata de personas. De igual manera se da atención de alto nivel para padecimientos de alta complejidad, a través del sistema de referencia y contrarreferencia. Dicho Hospital cuenta con los registros hospitalarios que contemplan la información relativa a la trata de personas en el Sistema Automatizada de Egresos Hospitalarios, así como en el certificado de defunción (SEED).

Los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) han girado instrucciones formales a sus unidades hospitalarias y de consulta externa, para que otorguen atención médica psiquiátrica y psicológica con oportunidad y calidad a víctimas del delito de trata de personas, que lo soliciten o sean referidas a sus diferentes servicios, así como establecer un mecanismo de registro permanente de estos casos en particular. Asimismo, ha promovido en la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo de la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal (UMAN) dependiente del SAP, la detección oportuna de los casos de trata de personas a fin de que sean derivadas para su atención psiquiátrica y psicológica a sus unidades médicas. También, se incluyó en el Código de ética de los Servicios de Atención Psiquiátrica, la obligación de atender a las víctimas de trata de personas.

4.15 Protección a extranjeros víctimas de trata

El Instituto Nacional de Migración publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2011, la circular por la que se instruye el "Procedimiento que deberá seguir el INM en la detección, identificación y atención de extranjeros víctimas del delito", estableciendo con ello bases claras para la actuación que el personal del Instituto debe tener desde el momento que se detecta una víctima del delito.

Dicho procedimiento contempla que ante la identificación de una víctima, el INM emitirá un acuerdo que reconozca dicha condición. Adicionalmente, la autoridad migratoria deberá informar de forma clara a los extranjeros víctimas respecto del derecho que tienen a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado si existe una necesidad de protección internacional o un temor de regresar al país de origen; del derecho a la protección consular excepto en los supuestos de ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado; y de los derechos de permanecer legalmente en el territorio nacional con la calidad, características y modalidad que más le convenga a sus intereses con apego a la normatividad aplicable (visa humanitaria); el acceso a la administración de



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

justicia, facilitando para ello todos los medios con los que se cuente; y a ser repatriado a su lugar de origen, mediante el cual se garantizará a toda víctima que así lo desee, el terno a su país de origen. En el caso de niñas, niños y adolescentes, en virtud de su necesidad de protección especial, son asistidos en todo momento por los Oficiales de Protección a la Infancia.

Asimismo, el 7 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Migración en la detección, identificación y atención de personas extranjeras víctimas del delito, incluidas las víctimas de trata de personas. El procedimiento señala que independientemente de la situación migratoria de la persona extranjera víctima, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su protección y asistencia, así como el respeto a sus derechos humanos, por lo que se les otorgarán facilidades para su atención médica y psicológica; información sobre sus derechos, poniendo especial énfasis en el derecho de acceso a la justicia y de los procedimientos respectivos; protección a su identidad y datos personales y asistencia migratoria, entre otros.

De igual manera el 12 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular No. 001/2010, por la que se instruye el procedimiento para la atención de los NNA migrantes no acompañados, dicha circular especifica las actuaciones de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) a fin de garantizar la protección de los derechos de los NNA, y contiene un apartado específico que refiere la protección especial a las que acceden los NNA posibles víctimas de trata de personas.

También destaca la creación de la figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's), especialistas en la identificación, atención y acompañamiento a niños y niñas víctimas de trata. Actualmente se cuenta con 332 OPIs en todo el país. Cabe hacer mención que esta buena práctica y gracias a la capacitación provista por el Gobierno de México a los países centroamericanos, esta figura ya se encuentra en vías de ser institucionalizada por los países de aquella región.

El Instituto Nacional de Migración cuenta con Comités Interinstitucionales en las Entidades Federativas, cuya finalidad es la colaboración entre instituciones de los tres niveles de gobierno en materia de trata de personas, la capacitación de servidores públicos y la homologación de criterios en la atención a víctimas de este delito.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El Instituto Nacional de Migración reportó en el 2011, 29 víctimas, 11 de las cuales han sido regularizadas, 13 han sido repatriadas y los otros 5 casos, se encuentran en trámite.

4.16 Protección a mexicanos en el exterior víctimas de trata

En el año 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores atendió 45 casos de explotación física; violación de derechos laborales con fines de explotación 109 casos; y trata laboral 40 casos. En total se atendió a 194 connacionales a través de la Red Diplomática/Consular de México en Estados Unidos.

4.17 Capacitación

Se han realizado más 42 de talleres, seminarios, cursos que han impactado a 407,077 personas a nivel nacional. Las áreas temáticas que han abordado los integrantes de la Comisión se describen a continuación:

- Derechos Humanos y Trata de Personas
- Promoción de los Derechos Humanos y Prevención de la Trata de Personas en la Administración Pública Federal
- El papel de los transportistas en el combate a la trata de personas
- Situación actual de la trata de personas en México
- La participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil
- Protección de los menores trabajadores en edad permisible
- Aspectos básicos de la trata de personas
- Jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas
- Programa Formador de Formadores
- Derecho a la integridad y protección. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas de trata de personas
- Mecanismos de enganche, tanto presencial como en internet, auto protección



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- Curso de concientización sobre prevención de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
- Curso de formación de facilitadores sobre prevención de la trata de personas en el sector turístico
- Asesoría para identificar los factores que permiten la trata de personas en cuatro destinos turísticos de México e instrumentación de mecanismos de acción para los diferentes sectores (académico, empresarial, laboral e institucional (SECTUR))
- Aspectos jurídico-sociales para la prevención de la explotación sexual comercial infantil y sus repercusiones en el sector turismo.
- Explotación Sexual Infantil y la Pederastia
- Taller sobre Trata de Personas con énfasis en la legislación internacional y nacional
- Curso virtual sobre trata de personas
- Tercer Diplomado de trata de personas y procuración de justicia
- Curso Básico sobre trata de personas con fines de explotación laboral
- Video conferencia: Mesa redonda; niñas y adolescentes migrantes no acompañados víctimas de tráfico y trata de personas
- Seminario sobre detección de casos sobre víctimas de trata de personas, su atención y canalización

Como uno de los componentes centrales del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, los integrantes de la Comisión Intersecretarial han desarrollado con base en sus competencias una importante estrategia de capacitación y sensibilización respecto de este delito realizadas tanto en el Distrito Federal como en las 32 entidades federativas, los cuales son dirigidas a funcionarios y funcionarias públicos así como para el público en general, jueces, magistrados, mecanismos estatales y municipales para el adelanto de la mujer; cámaras y asociaciones empresariales, organizaciones de trabajadores, organizaciones de la sociedad civil, empresas de transporte terrestre, personal de aeropuertos, prestadores de servicios turísticos, universidades, niñas y niños y adolescentes, madres y padres de familia, etc.

- Dentro del programa integral de capacitación y formación en los tres órdenes de gobierno en materia de trata de personas, a partir del convenio en materia de capacitación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante 2011, se capacitaron 20,655 personas directamente, mediante cursos y talleres, y 10,949 personas mediante el programa de multiplicadores en las entidades federativas del país.

De igual manera se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones en el 2011:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Dependencia	Curso	Participantes	Estado	Funcionarios capacitados	Objetivos	Temas
SCT	"Derechos Humanos y Trata de Personas"	3,142	D.F. y otros Estados de la República	Personal administrativo de la dependencia	1) Proporcionar a los asistentes información básica respecto del delito de trata de personas y su relación con los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición, historia, tipos de derechos humanos 2. Cómo el delito de Trata de Personas vulnera los derechos humanos
SCT	"Promoción de los Derechos Humanos y Prevención de la Trata de Personas en la Administración Pública Federal"	612	14 centros de la SCT en la República Mexicana	Personal administrativo de la dependencia	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proporcionar a los asistentes información respecto al delito de trata de personas y su relación con el servicio de transporte con la finalidad de evitar que participen de forma directa o indirecta en la comisión de éste delito. 2) Fomentar una cultura de denuncia ante la sospecha del mismo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del delito de trata de personas 2. Definición de otras figuras delictivas 3. Procedimiento del acto delictivo 4. Relación del delito con el servicio de transporte 5. Medidas de prevención individual contra este delito 6. Tipo de participación de



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR
Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS**

						los servidores públicos contra este delito
SCT	"El Papel de los transportistas en el combate a la trata de personas"	45	D.F.	Personal de diversas empresas del transporte	Hacer del conocimiento a las personas que laboran tanto en terminales como en las líneas de autobuses, sobre cómo identificar un caso de trata de personas en dichas instalaciones, así como el procedimiento a seguir con las autoridades correspondientes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del delito de Trata de Personas 2. Procedimiento del acto delictivo 3. Relación del delito con el servicio de transporte 4. Instituciones que trabajan para erradicar el delito 5. Tipo de participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contra el delito
SCT	"Situación actual de la trata de personas en México"	100	D.F. y 5 Estados de la República	Personal de aeropuertos	Hacer del conocimiento de los participantes cómo la situación actual del país es un factor de riesgo para que su población sea presa de este delito y aspectos sobre cómo identificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones socioeconómicas de México y población vulnerable 2. México: país de origen, tránsito y



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR
Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS

					un caso de trata de personas.	<p>destino</p> <p>3. Definición del delito de Trata de Personas y métodos de captación</p> <p>4. Relación del delito con el servicio de transporte</p> <p>5. Cifras relacionadas al delito</p> <p>6. Instituciones que trabajan para erradicar el delito</p> <p>7. Tipo de participación de la CNDH contra el delito.</p>
SCT	"Prevención y Sensibilización en el tema de trata de personas"	81	D.F.	Personal de líneas aéreas	Hacer del conocimiento de los participantes como la situación actual del país es un factor de riesgo para que su población sea presa de este delito y aspectos sobre cómo identificar un caso de trata de personas.	<p>1. Condiciones socioeconómicas de México y población vulnerable</p> <p>2. México: país de origen, tránsito y destino</p> <p>3. Definición del delito de Trata de Personas y métodos de</p>



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

						<p>captación</p> <p>4. Relación del delito con el servicio de transporte</p> <p>5. Cifras relacionadas al delito</p> <p>6. Instituciones que trabajan para erradicar el delito</p>
STPS	"Trata de Personas"	28	A través del Servicio Profesional de Carrera de la Dependencia	Funcionarios de la STPS		
STPS	"Primer Taller de Trabajo para Identificar obstáculos y proponer soluciones en materia de inspecciones sobre trabajo infantil agrícola"		Cuernavaca, Morelos	Funcionarios de gobiernos de Chiapas, Michoacán, Sinaloa y Veracruz, así como de la STPS a través de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Igualdad Laboral e Inspección	Capacitación sobre la obligación de aplicar los instrumentos internacionales en la materia de trata de personas y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

				Federal del Trabajo		
SSP	“Trata de Personas y temas vinculados a éste delito”	8,771	A nivel nacional	Funcionarios de la Policía Federal, del Sistema Penitenciario Federal, y del Servicio de Protección Federal		
SSP	“Apoyo de la Policía Federal en la Inspección Migratoria al INM”	195		Elementos de la División de Seguridad Regional, Fuerzas Federales e Inteligencia de la Policía Federal, así como personal del Servicio de Protección Federal	Instrumentos Internacionales en la materia	
SECTUR	Formación de Facilitadores sobre “Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), e implementación del Código de Conducta Nacional sobre su protección en		Puebla, Yucatán, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Zacatecas, Nayarit, Campeche, Tlaxcala, Colima, San Luis Potosí, y D.F.	Capacitadores y consultores de turismo, miembros de ONG relacionadas con el tema, interlocutores estatales de turismo, docentes y estudiantes de turismo, cámaras y asociaciones de sindicatos y organismos relacionados con el turismo.	Fomentar acciones que contribuyan al combate de la trata de personas y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde la óptica de la prevención; buscando sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre la importancia de la problemática y sus repercusiones en el sector turístico.	Formar facilitadores que cuenten con las competencias necesarias, para impartir la sensibilización sobre prevención a la ESCNNA e implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

	el sector de los Viajes y el Turismo”					Adolescentes en el sector de los Viajes y el Turismo
SALUD	“Migración y Trata de Personas”	35	D.F.	Impartido por personal de la Organización Internacional para las Migraciones a personal de la Secretaría de Salud (Responsables Estatales de Promoción de la Salud) de diferentes Estados	En el marco de la Reunión Nacional del Programa Vete Sano, Regresa Sano, realizado el 27 de septiembre de 2011, para el desarrollo de acciones de promoción de la salud en comunidades y pueblos indígenas del país.	

Además, la SRE ofreció un “Foro de discusión en línea sobre trata de personas”, del 3 al 13 de octubre de 2011, a un grupo de especialistas, un espacio para discutir este tema ante miembros del Servicio Exterior Mexicano, otros funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y centroamericanos adscritos a dependencias de gobierno responsables del tema. El objetivo fue propiciar un intercambio de información, experiencias y propuestas, que contribuyera a crear una plena conciencia del problema, así como la discusión de soluciones.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Ciencias Penales imparte diversas materias relacionadas con el tema de trata de personas en los planes de estudio de las especialidades así como en los programas de maestría.

4.18 Otras actividades relevantes



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes al interior del sector, formó un grupo en el que participa un representante del área jurídica de cada medio de transporte con la finalidad de:

- Analizar y conocer la legislación de cada medio de transporte respecto al tema de seguridad para los menores y si existe armonización con la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Definir los mecanismos que se establecerán para cada medio de transporte con la finalidad de salvaguardar la integridad y el interés superior de niños, niñas y adolescentes en cada medio de transporte.
- Establecer el instrumento jurídico más adecuado para integrar dichos mecanismos dependiendo las características de cada medio de transporte.
- Difundir dichos instrumentos al interior del sector y capacitar.

La Secretaría de Desarrollo Social suscribió un Convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas con el objeto de consolidar acciones en comunidades de alta y muy alta marginación donde opera el Programa de Abasto Rural, a fin de promover capacidades básicas y difundir, en su lengua madre, los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como para prevenir el delito de trata de personas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el 2011 apoyó en la elaboración del *Manual sobre Trata de Personas dirigido a Niños, Niñas y Jóvenes*, que coordina la Secretaría de Seguridad Pública, el DIF y el INAMI, para lo cual proporcionó información del Módulo de Trabajo Infantil 2009, así como sobre la legislación laboral nacional e internacional en materia de trabajo infantil.

En el área de género y derechos humanos, la Secretaría de Educación Pública desarrolla un importante Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir y la Violencia contra las mujeres. Por otro lado, con la idea de contribuir a la prevención de los diferentes géneros de violencia, entre los que se encuentra la trata de personas, se han desarrollado diversos programas de formación y promovido la creación de una Biblioteca de Cívica y Ética. De manera especial debe señalarse la impartición del "Diplomado a distancia Formación Cívica y Ética" que tiene un módulo sobre Educación en Derechos Humanos: un enfoque integral; la "Maestría en Derechos Humanos"; y los cursos "Formación Cívica y ética en educación básica", "Educación en Derechos Humanos para Docentes en Educación Básica", "Educación en Derechos Humanos como Elemento de



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Innovación y Calidad en educación Indígena”; y “Derechos Humanos y Educación en Derechos Humanos en la Educación Básica”, entre otros.

Todas estas acciones se realizan en colaboración con Instituciones de Educación Superior, Organismos de la Sociedad Civil, grupos académicos e investigaciones, integrantes de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados y el Senado, además del Instituto Nacional de las Mujeres, Secretarías de Educación Estatales, entre otros.

En la Educación del tipo Medio Superior se aplica una propuesta educativa que propicia el abordaje de la trata de personas. Esta propuesta deriva de la implementación del Marco Curricular Común que establece la Reforma Integral de la Educación Media Superior, que establece el conjunto de propósitos formativos que comparten las diversas opciones de Bachillerato, expresadas en las competencias genéricas, disciplinares y profesionales. El desarrollo específico de estas competencias, particularmente las competencias genéricas del campo de Humanidades y Ciencias Sociales, procuran constituir una postura analítica, crítica y participativa para prevenir y solucionar ésta problemática.

A nivel de la Educación Superior, se aplican diversos programas preventivos que incluyen campañas de divulgación, conferencias y campañas de sensibilización al interior de las instituciones de educación superior. Específicamente, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica ha difundido materiales desarrollados para llamar la atención sobre esta rama en 258 Institutos Tecnológicos. La Coordinación de Universidades Politécnicas ha desarrollado campañas específicas en las que busca promover valores de respeto, responsabilidad, equidad e igualdad de género y sensibilizar a los estudiantes sobre los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas. Asimismo, se socializan los teléfonos a los que puede recurrirse para denunciar, obtener asesoría y apoyo a las víctimas. En las asignaturas de filosofía y valores se promueven la reflexión sobre estos temas y se fomenta el análisis de problemáticas ético sociales. En algunas de estas instituciones se cuenta con sistemas de seguridad y vigilancia permanente.

En el marco del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el INMUJERES ha apoyado proyectos de los Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres Estatales para acciones en materia de trata de personas:



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Entidad	Año	Acciones
Baja California Sur	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la iniciativa de Ley de Trata de Personas en Baja California Sur.
Oaxaca	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Un modelo único de Atención para Mujeres y Niñas Víctimas de Trata para atender de manera integral a víctimas, familiares y testigos, adecuado al contexto estatal.
Puebla	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Plan estatal integral contra la trata de personas. • Adecuar el Protocolo de Investigación y Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas del Estado de Tlaxcala, a la situación de Puebla. • Elaborar dos propuestas de reforma: Ley para la prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla y al reglamento de la Ley para la Prevención del delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.
Tamaulipas	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Reglamento de la Ley de trata de personas en Tamaulipas.
Tlaxcala	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Foro sobre la trata de personas, sus causas, efectos y consecuencias, dirigido a Funcionarios (as) que forman parte del Consejo Estatal contra la Trata de Personas. • Plan estatal sexenal contra la trata de personas que de cumplimiento a la Estrategia Contra la Trata de Personas, correspondiente a las Dependencias e instituciones que integran el Consejo Estatal contra la Trata de Personas. • Metodología de capacitación para la aplicación de instrumentos de investigación y atención en materia de Trata de Personas y Violencia Sexual dirigidas a Agentes del Ministerio Público y Policías Ministeriales. • Impartir 3 talleres para la aplicación del modelo de atención a las víctimas de trata de personas especialmente mujeres y niñas, dirigido a servidores (as) públicos (as) de las dependencias que dan atención a víctimas de este delito. • Curso-Taller denominado "la aplicación de la justicia en materia de trata de personas con perspectiva de género", dirigido a Funcionarios (as) del Poder Judicial del Estado de manera específica Juezas (es), Secretarías (os) de Acuerdos y Diligenciarías (os) • Propuesta de Reforma de Ley Municipal del Estado, para implementar acciones de prevención y atención en materia de trata de personas en el ámbito municipal a través de 10 Cursos-Taller dirigidos a Funcionarias (os) de los 60 Municipios del Estado.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Por su parte, el INACIPE colaboró con el Proyecto de la Iniciativa de Ley General de Víctimas, con el objeto de elaborar un instrumento que pretende enfrentar de manera global la problemática que aqueja a las víctimas en nuestro país. Además, coadyuvó en el proyecto de Protocolo único de investigación de los delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de género, con el objeto de llevar a cabo la estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

Asimismo, realizó el Manual básico de formación ministerial, con el objeto de fortalecer la capacitación y adiestramiento de los agentes del Ministerio Público, respecto a tópicos de interés. Los capítulos de *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Función Ministerial* de Federico Lefranc Weegan, *Bases Constitucionales de las Funciones del Ministerio Público Federal* de Bernardino Esparza Martínez, y *La Averiguación Previa en el Procedimiento Penal Federal* de Héctor Carreon Perea abordan, entre otros, el delito de trata de personas.

4.19 Presupuesto

En el 2008, por primera vez en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorporó un artículo que da origen a un anexo específico sobre presupuesto etiquetado para mujeres. A partir de ese año se han designado recursos a programas presupuestales de diferentes ramos, para que desde su ámbito de competencia, realicen acciones para la disminución de la brecha de género y la mejora de condiciones en las que se desenvuelven las mujeres. En 2010 y 2011 se presupuestaron los siguientes programas que abordan el tema de la trata de personas:

Ramo	Programa	Monto (millones de pesos)	
		2010	2011
SEGOB	Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	2.0	
SRE	Protección y asistencia consular	5.0	20.0
PGR	Combate a delitos del fuero federal	88.8	
	Combate a la delincuencia organizada	10.0	
	Promoción del respeto a los derechos humanos y	14.9	20.63



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR
Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS**

	atención a las víctimas del delito		
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal		85.45
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada		10.0
SECTUR	Establecer y conducir la política de turismo	7.3	4.53
	Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos		1.5

Se destaca que se han designado recursos a programas presupuestales de diferentes ramos, para que desde su ámbito de competencia, realicen acciones para la disminución de la brecha de género y la mejora de las condiciones en las que se desenvuelven las mujeres, en dichos programas se aborda el tema de trata de personas, entre los que destacan: divulgación de las acciones en materia de derechos humanos (SEGOB); Protección y asistencia consular (SRE); Combate a delitos del fuero federal; combate a la delincuencia organizada; promoción del respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas del delito (PGR); apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos (SECTUR). Cabe mencionar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación está etiquetado en el Rubro de divulgación de las acciones en materia de Derechos Humanos a través del Instituto Nacional de las Mujeres. Por lo tanto éste presupuesto no está asignado directamente a Atención a Víctimas.

A pesar de los recursos presupuestales limitados, ello no ha sido una imposibilidad para realizar campañas, capacitaciones, modificaciones legales y foros académicos.